



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial por los
servidores públicos de un municipio distrital de la región de
Ayacucho, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Pizarro Aguado, Edwin (orcid.org/0000-0002-0039-1123)

ASESORES:

Mg. Paredes Vásquez, Karina Lisset (orcid.org/0000-0001-8295-3726)

Mg. Raymundo Balvin, Yausef (orcid.org/0000-0001-9089-6258)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedico esta investigación a mi madre Victoria Aguado Mujica por el apoyo incondicional durante la época estudiantil y una mención a mi padre Félix Pizarro Cahuana que desde el cielo viene guiando y formando a un ciudadano con valores y principios.

Agradecimiento

Mi agradecimiento a mi familia por el apoyo para crecer profesionalmente en este ámbito tan competitivo y a los maestros Karina Paredes y Dr. Yausef Raymundo Balvin por su apoyo incondicional

Índice de contenidos

	Pág.
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de la investigación	15
3.2 Variables y operacionalización	16
3.3 Población, muestra, muestreo	17
3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Procedimientos	20
3.6 Método de análisis de datos	20
3.7 Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla	Pág.
Tabla 1: Expertos con experiencia en gestión públicos.....	19
Tabla 2: Variable 01 Cultura tributaria.....	22
Tabla 3: Variable 2 Recaudación del impuesto predial	23
Tabla 4: Correlación de la variable 1 y variable 2.....	24
Tabla 5: Correlación de la variable de recaudación del impuesto predial con la dimensión conocimiento tributario	25
Tabla 6: Correlación de la variable recaudación del impuesto predial y la dimensión la conciencia tributaria	26
Tabla 7: Correlación de la variable de recaudación del impuesto predial y la dimensión de actitud del contribuyente.	27

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1: Esquema de diseño correlacional	15

Resumen

En este trabajo de investigación se ha realizado con el objetivo de determinar la relación que existe entre las variables de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial por los servidores públicos de una municipalidad distrital de la región de Ayacucho -2023. La metodología que se empleó corresponde al enfoque cuantitativo. La investigación es de tipo básica y nivel correlacional el diseño es de no experimental transversal descriptivo correlacional, de método hipotético de forma deductiva. Nuestra población de estudio estuvo constituida de 120 servidores públicos, donde se aplicaron la técnica del instrumento la encuesta a las variables de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, las encuestas fueron validadas por juicio de 03 expertos que son magísteres en gestión pública dando el resultado con un alfa de Cronbach donde la variable de cultura tributaria de 0.874 y la variable de recaudación del impuesto predial de 0.897, las tabulaciones fueron por medio de tablas de frecuencia cruzadas. Los resultados evidencian que hay una correlación de forma positiva moderada por la valoración de Rho:0.545 y de (p: valores: $0.0000 < 0.01$) mostrando una relación significativa entre las variables de estudio.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, conocimiento y conciencia tributaria.

Abstract

In this research work has been carried out in order to determine the relationship between the variables of tax culture and the collection of property tax by public servants of a district municipality of the Ayacucho region -2023. The methodology used corresponds to the quantitative approach. The research is of basic type and correlational level the design is of non-experimental cross-sectional descriptive correlational, of hypothetical method in a deductive way. Our study population consisted of 120 public servants, where the technique of the survey instrument was applied to the variables of tax culture and the collection of property tax, the surveys were validated by judgment of 03 experts who are masters in public management giving the result with a Cronbach's alpha where the variable of tax culture of 0.874 and the variable of collection of property tax of 0.897, The tabulations were by means of crossed frequency tables. The results show that there is a correlation in a positive way moderated by the valuation of Rho: 0.545 and (p: values: 0.0000<0.01) showing a significant relationship between the study variables.

Keywords: Tax culture, property tax collection, knowledge and tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es un dispositivo de vital importancia que favorece y fortalece el régimen tributario, donde se pretende que el cobro de los impuestos debe ser un régimen equitativo y creciente, su finalidad principal es generar una capacidad recaudadora del gasto público, la disposición de los beneficios comunes, formar el mercado y disminuir la inflación económica, satisfaciendo las necesidades sociales, económicas y la política de estabilización del desarrollo del país.

La cultura tributaria está enfocada al desarrollo del país que fundamenta la percepción del beneficio tributario. En los años 1990 a 2012, el aumento del recaudo en gravámenes tributarios en la región de América Latina, reveló un incremento positivo, en promedio de recaudación que sufrió una variación del 13,6% al 21.70% del producto bruto interno. Esta línea evidencia el intermedio de la nación sudamericano con respecto a la cultura tributaria. (Gómez y Morán, 2019).

A nivel global, en la región de España, la cultura tributaria de los contribuyentes sobre el canon local, se ha examinado que la gran parte de la población que representa el 77.80%, piensan que el impuesto predial no es una responsabilidad, sino un compromiso que tiene cada habitante de la región, porque el cumplimiento de estos impuestos es obligatorio, permaneciendo únicamente la inquietud de todo lo recaudado se usan en ejecutar las faenas estatales (Belmonte, 2017). También es una referencia importante para el gobierno, porque sensibiliza a todos los ciudadanos sobre el desempeño de sus deberes tributarios. Varias ilustraciones han justificado que, a pesar de las ejecuciones de habilidades para animar la sabiduría de tributación, la evasión fiscal en la ciudad de México alcanzo los 2.5 de PIB, argumentando que es abuso por los alcaldes de turno (Morales.2019).

En el Ecuador, se ha observado que los patrimonios estatales recaudados se están derrochando, realizando un inadecuado manejo por parte de los gobiernos de turno, lo cual implica una evasión tributaria por parte de los contribuyentes de las diferentes regiones, estos actos realizados por parte de los gobiernos ahuyenta la cultura de tributación de los contribuyentes del municipio de Barranquilla, y que coexiste cierto signo de evasión tributaria de idiosincrasia

de los contribuyentes, Walden et al. (2019). Indica que impacta rígidamente a los cobros del impuesto predial, lo que se convierte en escasez de capitales de inversión estatal. Las tasas de fraude tributario son altas en Latinoamérica, que el 51% más altas de América Central, y las naciones de este lado del continente poseen elevados índices de fraude de cultura tributaria, Al igual que en Guatemala, donde destaca el índice de evasión fiscal, el nivel del 70 por ciento es superior (Freidel et al., 2017).

En Argentina aún existe baja cultura tributaria del impuesto predial, lo que genera una grave dificultad en la renta, pues la evasión fiscal en los impuestos municipales trae problema devastador, como el insuficiente conocimiento de impuestos y derechos de las poblaciones el cual resulta en el 25% de recaudación de los impuestos municipales (Mosca, 2018). Pineda (2019) presenta un ejemplar informe sobre las dificultades que afrontan los contribuyentes de los distritos con falta de cultura fiscal o tributaria, argumentando que la misión y finalidad de los distritos regulados es preservar el embellecimiento del entorno urbano, brindando asistencia de calidad a los vecinos, como la clasificación de residuos sólidos, mantenimiento de jardines y plazas públicos, mejoramiento de servicios público, que será de acuerdo con el gobierno central. Proporcionar planes fiscales para cada región es predecible, pero los indicadores más visibles se determinan activamente para la región con la ayuda de varios impuestos y tasas los cuales se manifiestan en la cultura tributaria de los vecinos.

Por ello, es necesario fortalecer la cultura tributaria del gravamen predial con la finalidad incentivar las declaraciones juradas y recaudación en los impuestos municipales, que son competencia de las autoridades de turno y la falta de la cultura tributaria afectan a nivel nacional, (Alonso, 2020) que debe incrementar las medidas encaminadas a beneficiar a la población.

Centrándonos en nuestra ciudad capital, el Servicio de Impuestos de Lima (SAT) muestra que: “El impago de los arbitrios e impuestos prediales generalmente se manifiesta por la poca conciencia de los propietarios de inmuebles del impuesto predial, pues el SAT de lima, a falta de cobro sobre los tributos municipales y baja recaudación realizan el embargo y luego se subasta” (2019, p. SAT de Lima). Se puede concluir que existe una forma de cobrar los

impuestos atrasados, y esto aplica para todos los contribuyentes que conocen un poco de cultura tributaria.

SUNAT (2023), detalla que la cultura tributaria son valores, conocimientos y aptitudes éticas, que ayudan a los contribuyentes a comprender su obligaciones tributarias y aduaneras, donde estos contribuyentes están conscientes de las obligaciones con sus pagos con referente a sus responsabilidades, donde cada contribuyente conoce los ingresos y salidas de sus aportes.

Se pudo contemplar que, la problemática principal de la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho, se observa y refleja horizonte en recaudación y administración tributaria, que es bajo, ya que los contribuyentes muchas veces no cancelan impuestos de acuerdo con las normas durante el ejercicio, y también se refleja en el bajo horizonte de conocimiento del impuesto municipal del administrado es bajo, donde la municipalidad debe adoptar las medidas correctivas para poder aumentar los niveles de recaudo en el impuesto predial, conforme al reporte presentado por el gerente de rentas en el año 2021 de fecha 15 de noviembre del año 2021 mediante el informe N°35-2021-MDCA/OCP/RENTAS , la cobranza del gravamen predial disminuyo al gradualmente durante los años y esto trajo como consecuencia de no cumplir la meta 2 interpuesta el Ministerios de Economía y Finanzas -MEF.

Ante el enunciado de la realidad relevante, esto nos conlleva a formular el siguiente problema: ¿Qué relación existe entre la Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, de los contribuyentes de la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho en el año 2023?, se plantea como problemas de forma específica a) ¿cuál será la relación que existe entre el conocimiento tributario y la recaudación en el impuesto predial?, b) ¿cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial?, c) ¿Cuál es la relación que existe entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial?

Esta indagación se justificó desde un punto de enfoque teórico, donde la medida que se ejecutó una contribución a la ciencia concerniente con el horizonte cultural tributario y el conocimiento del impuesto predial, (Staniscia et

al., 2019). Estando este una práctica, a partir de las ilustraciones logradas y ocurrido durante el compromiso de deberes a la información y permanente sobre el elemento entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Desde un punto de vista metodológico se va a usar dispositivos, equipos de realidad y confiabilidad que puedan usarse para varias investigaciones, desde un punto de vista social se observa que los administrados lo consideran bueno para la cultura tributaria y mejores prácticas tributarias para mejorar el bien común y finalmente la justificación práctica Mediante la realización de un análisis de correlación de las variables investigadas, para conocer las culturas, problemas y restricciones prácticas de la línea de la cultura tributaria por parte de los administrados, así como analizar el horizonte de cobro y gestión de impuesto predial en este ámbito de la jurisdicción.

Con el fin de definir los objetivos generales, a continuación, se exponen los objetivos específicos: a) Identificar la relación del conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los administrados en la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho para el año 2023. b) Identificar la relación de la conciencia tributaria de los administrados y los ingresos tributarios recaudados por la municipalidad distrital de departamento de Ayacucho, para el año 2023. c) Diagnosticar el nivel de la cultura tributaria en los contribuyentes de la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho en el año 2023.

También se plantea las hipótesis. La cultura tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho 2023. a) El conocimiento tributario incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial. b) La conciencia tributaria incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial. c) La actitud del contribuyente incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel nacional, según Sánchez (2021) en su artículo designado Cultura tributaria y evasión fiscal en Perú, tuvo como objetivo establecer conciencia tributario donde aplicó la metodología de tipo cuantitativo, donde se aplicó cuestionario validados a 60 contribuyentes dando como resultado el 62.31% de contribuyentes tienen un nivel de cultura muy baja, por ende se tiene una evasión en los pagos de impuesto predial que representa el 65.86% en un nivel alto, asimismo concluye que la conciencia en tributación tiene significancia en las evasiones en la tributación, desde ello se puede afirmar que esta investigación tiene soporte en la cultura tributaria.

Carazas (2021) en su artículo cultura tributaria y los gobiernos locales tiene como objetivo investigar los impuestos predial en las municipios del Perú, donde aplica la metodología de tipo cuantitativo, documenta, descriptiva y no experimental, donde realiza exploración de 36 artículos científicos u estudios, que tienen como variables de cultura tributaria e impuesto predial, la técnica aplicada fue la observación dando como consecuencia que el 74% de los beneficiarios afirman que el país aguanta de baja recaudación del impuesto de predio por la carencia de una conciencia de cultura de los administrados donde concluye que debe implementar de manera urgente fortificar las trabajos y concientización de los impuestos municipales, mejorar plataforma de atenciones, legal, que sean justa y equilibrado para los propietarios que tomen responsabilidad con el impuesto, estableciendo cultura de pago originando conciencia en la tributación y que la indagación posee soporte en la correspondencia de cultura tributaria.

Mamani (2019), en el estudio factor que influyen en pago de gravamen predial en los contribuyentes de la ciudad de puno del distrito de bella vista, donde determina principales componentes que influyen al desembolso de los tributos municipales del impuesto predial, la metodología de tipo cuantitativo fue utilizado, donde se realizó la muestra poblacional para el presente estudio fue a los administrados que tienen una propiedad registrada, de una población de muestreo fue de 376 administrados donde la conciencia tributaria fue la variables y los indicadores educación, conciencias tributaria, comunicación o difusión, asimismo se realizó estudio los niveles educativos de los contribuyentes y su

ingreso mensualmente de cada familia, de los cuales mediante su monografía tuvo un resultado que remarca en los ingresos prediales dando el 22.78% de contribuyentes tienen cultura en la tributación, el 1.87% tiene nivel educativo adecuado que posee como la conciencia en la tributación y la probabilidad de ingreso familiar de manera mensual es de 10.96%, donde la recaudación se refleja también al factor de ingreso de la canasta familiar, concluyéndose que la conocimiento tributaria influye en los pagos de impuesto predial.

Quispe, (2019) en el artículo conciencia en la tributación y recaudo del gravamen predial, que tiene por finalidad de examinar que factor o factores determinan el impago del tributo predial en la municipio de bella vista en puno, donde el método aplicada fue de tipo cuantitativo, como resultado el 68% de los administrados no efectúan con el desembolso del gravamen predial, debido a que el factor o factores como el ingreso per capital de cada familia, los estudios o nivel de estudio, cultura tributario, profesión, las características de su predio, del estudio realizado influyen positiva y significativamente en la recaudo de los impuesto predial los factores mencionadas a excepción de características del predio tiene un impacto negativo y muy significativo asimismo hay una relación de forma positivamente entre sus variables de estudio de los ingresos por concepto del impuesto predial y la cultura en los contribuyentes.

Prada (2018) su estudio implicancia del impuesto de los predios y sus ingresos, donde el objetivo aumentar la conciencia en los tributos en los alumnos que estudian en la institución Enrique López Albújar, donde se aplicó a los estudiantes cronogramas de capacitaciones que tuvo como 06 taller-adiestramiento, la muestra de estudio fue conformados por 215 alumnos de las diversas especialidades, el censo o muestreo fue de 79 alumnos del 6to ciclo, aplico a si investigación el diseño preexperimental de un solo equipo donde el cuestionario de evaluación fue la cultura en la tributación, dando como resultado hallados por medio de análisis estadística de forma descriptiva donde se pudo concluir que conforme la contraste con el hipótesis, que el programas de capaciones aplicadas mediante un tes tuvo como resultado un aumento en la cultura tributaria en los alumnos como muestra de estudio.

Ruiz (2017). su estudio tax culture and municipal management, con la finalidad de relacionar entre la conciencia en la tributación y el nivel de morosidad

de Impuesto predial, tasas, limpieza, parques y serenazgo y la eficacia de la municipalidad de lince en el gestión 2011 al 2014, donde el tipo de método fue de enfoque mixto de cualitativo y cuantitativo de una población de 299 pobladores para el estudio, el instrumento fue las encuestas, indagación de artículos y el mitad de morosidad simboliza 31,66 de los contribuyentes, esto refleja hay una tendencia de forma ascendente la morosidad en los tributos de los contribuyentes del distrito de lince, concluye que en la recaudo de los impuesto predial tiene un aumento progresivo en la conciencia tributario el cual debe centrarse en los valores tributarios, asimismo desde el sistemas de la educación se debe realizar la educación tributaria en los profesores y estudiantes de manera que el sistema educativo debe asumir roles en construir contribuyentes-ciudadanos en proteger las reglas para una adecuada cultura tributaria en la municipalidad de lince.

En el ámbito internacional Carrera (2020), en su artículo denominada cultura fiscal influye en materia del impuesto predial, tuvo como objetivo de encontrar como influye la tributación en los elementos socio-económicos inciden en la recaudación del predio. donde se empleó la metodología de tipo cuantitativo en el desarrollo de la investigación. Así, se identificó línea base donde se explicaba cuanto excelente es la cultura tributaria de contribuyentes hacia los impuestos, será mejor la recaudación de las mismas. Por otro lado, el estudio arrojó que el porcentaje de morosos en pagos del impuesto predial fue en promedio del 78%, lo que indica que la recaudación es baja debido a la alta tasa de evasión. A partir de ellos se puede afirmar que dicha investigación de como aporte que los administrados con una superior cultura tributaria también inciden positivamente en la recaudación, se demostró la correspondencia positiva con los variables cultura e impuesto, se pudo concluir que el ciudadano desconoce sobre los impuestos municipales y materias tributarias, por ende, se puede aseverar el escaso información en tributación, induce en el nivel de recaudo del impuesto sean adecuados.

Saavedra, (2020). En su artículo denominado recaudación y cultura fiscal, como objetivo de relacionar los impuestos de los predios y los ingresos de las misma y sus características - 2020, la investigación valúa las características de cobro tributaria en México, Ecuador, Colombia, España, Argentina y Perú

representado por la capital lima y provincia de chota. la investigación fue cuantitativo donde precisa la baja cultura en lo impuestos, donde el 81% de los encuestados manifiestan desconocer sobre las obligaciones del impuesto predial y concluyéndose que la formación del conocimiento tributario está relacionado en la calidad de información útil en los agentes de retenciones como municipios e implicancias en el futuro de los administrados en agentes o municipios deben de realizar información oportuna con el objetivo de incrementar los recaudos del impuesto predial.

Según Cabrera (2019), en el estudio realizado cultura tributaria y en su implicancia en lo recaudado, donde tuvo como objetivo que los impuestos constituyen en optimo ingreso de la población de México; Sin embargo, es uno de los países que menos impuestos recauda. Por ello, este estudio examinó que la cultura tributaria en las municipalidades de Mérida, Umán y Tekax en Yucatán, México, utilizando de 265 muestrales que conformaron a los empleados. donde fue averiguar si se está dispuesto a pagar impuestos al gobierno conscientemente, alentadora, comprometido, a partir de variables de impuesto cultura. También se examinó el salario mensual, teniendo en cuenta disconformidades reveladoras en el nivel de cultura financiera. realizándose con el método de estudio cuantitativo-comparativo, en el cual se concluyó que los empleados que respondieron la encuesta en general tienen una cultura tributaria que les hace pagar impuestos de manera consciente, solidaria y responsable. Durante el estudio se evidencio contrastes en el conocimiento tributaria en empleados de menor nivel de ingresos y de mayor nivel de ingresos, de los cuales estos últimos, a diferencia de los primeros, eran más proclives a pagar los tributos. Asimismo, se localizó la existencia relacionada de forma positiva de nivel salariales, relacionados con el recaudo de tributos donde se concluye que a mayor cultura se tiene una recaudación óptima conforme los niveles de ingreso.

Espinoza, J. & Martell, C. (2019), en su estudio denominado porque las municipalidades en la ciudad de México son eficientes en cobro fiscal de los impuestos que otros, tuvo como objetivo aumentar la recaudación en la municipalidad para el impuesto predial a base de cultura fiscal y los valores catastrales, realizó el estudio en lo categórico del desempeño del impuesto fiscal, integrado Panel que cubre 267 municipios durante seis años (2008-2013). Estos

datos se obtuvieron de las informaciones públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía-INEGI y del Consejo Nacional de Población -Conapo, en el primer fase del estudio práctico, se identifican las variables de cultura tributaria estadísticamente significativas determinando los ingresos sobre los impuestos de los predios por habitante, y se evalúa si existen diferencias entre países en el tamaño de la influencia de las variables explicativa, donde se aplicó la metodología de tipo cuantitativo, dando como resultados de la estimación de algunas municipalidades son de mayor recaudo es porque implementaron la cultura fiscal el cual refleja aumento per cápita por peso en las municipalidades que resulta positivamente muy significativa de los ingresos por concepto de predios o construcciones, teniendo una conclusión que influye positivamente en la conciencia cultura fiscal en los recaudos en los impuestos y disminuí la evasión fiscal.

Aparicio, (2018) en su artículo denominado cultura tributaria en Ecuador tuvo como objetivo identificar las tendencias con la cultura tributaria en Ecuador-Guayaquil contra ponencia 216 fuentes de información bibliográfica conseguidas, su metodología fue de tipo cuantitativo donde se utilizó 28 informaciones confiables adicionales donde al comparar las fuentes concuerda que la conocimiento o cultura del impuesto debe comprender valores, sapiencias, cualidades con respecto a la tributo y finaliza normativamente en las municipalidad que las gobierna, enfocados a la voluntario de pagos de los impuestos tributarios.

Peña et al (2017), en su artículo designado conciencia en los impuestos en capital caracas, con la finalidad relacionar conciencia en el impuesto tributario de los administrados tomado de la capital de caracas de un enfoque metodológico de tipo cuantitativo dando como resultado que el 65.38% de administrados de caracas tienen un horizonte de cultura muy baja, por ende el resultado de la recaudación es muy baja en los impuestos de predio, donde concluye la atribución de la cultura tributaria es muy significativo en los niveles de recaudo en ciudad de caracas y a partir de ello se puede atestiguar que dicha indagación da sustento muy importante en la cultura tributaria.

Veliz, (2017) en su artículo cultura tributaria en los municipios fiscal, tuvo como objetivo identificar tributo fiscal en los ingresos de municipalidad en Guayaquil, en año fiscal de 2009-2017, se utilizó una metodología tipo cuantitativa descriptiva Utilizando una especie de diseño no experimental, se concluye que los impuestos recaudados por Guayaquil son la principal fuente de ingresos provinciales y municipales, considerando que el mayor porcentaje corresponde a las transferencias de capital, el período impositivo recaudado en el año 2015 de 113 millones. hasta \$135 millones, hay un 11% de descuento para los contribuyentes que quieran cancelar pagos en los primeros 15 días a principios de 2016. El estudio recomienda promover una mejor educación fiscal para todos los contribuyentes en Guayaquil, así como evaluaciones libres de impuestos para algunos contribuyentes económicamente desfavorecidos.

Para entender la descripción, las teóricas y los conceptos que estarán focalizadas a los variables de estudio, siendo la primera variable la Cultura Tributaria y sus dimensiones, por eso comenzamos con una definición de la palabra cultura. En la sociedad peruana, la cultura se considera un mensaje valioso que se refiere a los antepasados. Existiendo un conjunto de dogmas, hábitos de la sociedad (González y Gaspar, 2016)

García (2019) conceptualiza que Cultura Tributaria en las sociedades que busca concatenar los tributos con la sociedad. Donde contiene pensamientos simultáneos de actitud, conocimientos, valores donde los contribuyentes aceptan y aprendan sobre la cultura tributaria en la sociedad.

Es importancia comprender que la cultura tributaria y las dimensiones que involucra a la conciencia, actitud y la cultura tributaria en los contribuyentes, los beneficios sobre el pago de los impuestos municipales y las desventajas, cuando los contribuyentes entiendan el valor del pago de los impuestos municipales y las tasas, las contribuciones ya estas conocen y entienden sobre la cultura tributaria (Ibarra,2019).

Las dimensiones de la cultura tributaria son:

- 1) Dimensión de conocimientos tributario, Es toda capacidad que los administrados conocen, adquieren, capacitación, beneficios que reporta a ellos y a toda la comunidad, y las consecuencias negativas que tendrá cuando dejen

de pagar. la base de los impuestos de información, donaciones e impuesto sobre la renta (Montiell et al., 2020).

2) La dimensión de la conciencia tributaria. Es interiorizar en los contribuyentes, ciudadanos que tiene una propiedad sobre el compromiso que se tiene sobre la recaudación de los impuestos que pertenecen a los administrados por medio de los gobiernos locales y finalmente evita los fraudes fiscales la conciencia tributaria. (Montiel et al., 2020)

3) La dimensión actitud del contribuyente. Son valores, normas, principios y hábitos adquiridos que son practicados conscientemente entre grupos sociales frente a las obligaciones tributarias dentro de un gobierno local (Montiel et al., 2020)

Montiel et al, (2020), evidencio que los administrados que tienen una conciencia tributaria alta pagan sus impuestos de manera consciente y voluntaria dentro del ejercicio fiscal, esto aprovechando los beneficios tributarios que imparte los gobiernos locales por pronto pago y los cuales permitirá el beneficio de fin común de la sociedad.

Amasifuén (2018) estableció la suma relevancia la conciencia tributaria, esto determinó la importancia de una conciencia tributaria el cual protege a los contribuyentes que incurran en fraudes con relación a los impuestos, asimismo los ciudadanos deben conocer los recursos del estado es para una mejora del bien común los cuales la administración recae en los gobiernos locales.

Cabrera (2018) determino en los administrados y ciudadanos la predisposición de una actitud positiva aprendido, de manera voluntaria y consciente que tiene la predisposición innata de cumplir con una obligación tributaria entre los contribuyentes y aportando recursos a los gobiernos locales.

El principio, la teoría económica de la recaudación es una orientación que estaba vigente en el momento en que se introdujo el impuesto y tributo, al momento de la promulgación de la potestad tributaria prevista en nuestra constitución, requiere de un amplio análisis. Por eso es importante y de actualidad en nuestro país, porque, como sabemos, la informalidad afecta la esencia de la facultad con inconsistencias. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -SUNAT.

La teoría de la necesidad social. Los impuestos corresponden a necesidades sociales como educación, salud y vivienda. La primera responsabilidad recae en el Estado. La obligación tributaria surge a través del ejercicio de la soberanía tributaria y la determinación de los hechos, lo que a su vez impone al contribuyente una obligación de pago, la cual debe ser destinada a las necesidades básicas de la población. Este fin debe ser efectivamente controlado en el uso de los fondos públicos porque la retención ilícita de las fortunas del Estado, que es un delito, puede causar tantas pérdidas sociales, principalmente porque sus reclamos de oportunidades estatales se encuentran dispersos en una nube de uso ineficiente de los recursos. (Christian, 2019).

Las teorías que fundamentan la cultura, conciencia tributaria, según Montiel et al (2020) No existe una gran teoría sobre por qué las personas se benefician de estos beneficios positivos. También incluye promover la transparencia entre los contribuyentes y las autoridades. Esto se debe a que la cultura combina principios de tributación como justicia y principios, comportamientos frente a los gobiernos locales en su papel de recaudador del impuesto predial. Montiel et al. Se destaca que esta cultura es el motor que motiva a los participantes que quieren acercarse a la página de Voluntariado Fiscal.

Según Chávez (2018) Que fundamenta la teoría de cultura tributaria en los arbitrios municipales, donde los contribuyentes que pertenecen a una gobierno local tienen las principales necesidades que no son satisfechas con los arbitrios municipales de limpieza, serenazgo y parques jardines que son prestados por los gobiernos locales, la cultura tributaria hace comprender que se tiene una actitud, conciencia para cumplir con los impuestos y servicios municipales con la finalidad de aportar recursos y los cuales son de contraprestación por la municipalidades.

El impuesto predial se graba a las propiedades que sea terreno o construcciones urbanas o rusticas que tengan edificación o instalación permanente, los pagos es de forma anual o trimestral calculado sobre los valores unitarios que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para un año fiscal, la recaudación y fiscalización corresponde de forma distrital donde el predio se encuentra. Servicio de Administración Tributaria Lima (SAT,2023).

Dimensiones de la variable del impuesto predial lo clasificamos en:

1) La dimensión determinación del impuesto predial, se determina conforme los valores unitarios de edificación, aranceles, la UIT, la depreciación, las alícuotas, el cual influye en las construcciones del predio conforme los acabados y el área del terreno. Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2023).

2) La dimensión fiscalización, son acciones y facultades que tienen los gobiernos locales con la finalidad de fiscalizar e inspeccionar de forma discrecional a los predios que no presentaron su declaración jurada dentro de los tiempos establecidos cumpliendo con el marco legal.

Código tributario (2023), las fiscalizaciones son control de cumplimientos de las obligaciones tributarias donde incluye investigación, inspecciones a los contribuyentes de personería jurídica y natural, a las inafectaciones y exonerados.

3) Para la dimensión pago, MEF (2023), los pagos de los tributos prediales se realizan anualmente o de forma trimestral, trimestralmente, el primer trimestre en febrero, segundo trimestre en mayo, tercer trimestre en agosto y cuarto trimestre en noviembre en las municipalidades del Perú.

Vargas (2018), la teoría se sustenta que las imposiciones de los pagos como punto de reflexión, que son virtudes, normas, imposiciones, actitudes, cultura que posee una sociedad que posee un procedimiento tributario equitativo que su pleno mejora es la sociedad.

Se justifica como autor base del impuesto predial y las dimensiones por parte del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, ya que unifica la ley de código tributarios y las ley de tributación municipal, asimismo es la entidad encarga de supervisar las recaudaciones de los impuestos predial corriente y no corriente, el ministerio de economía y finanzas evalúa la meta 2 sobre el cumplimiento de la recaudación anual del impuesto predial de todas la municipalidades y asimismo elaboro guías, libros, folletos con la finalidad de implementar una adecuada determinación de los impuestos predial, la forma de pago y las fiscalizaciones conforme el código tributario.

La epistemología Es una rama de la filosofía que examina el conocimiento científico, los valores, la cultura y la comprensión de cómo el conocimiento previo

afecta la investigación futura de las ciencias sociales; si la epistemología centrada en la cultura nos permite pensar el conocimiento en retrospectiva, es una dinámica cultural que tiene en cuenta los valores de la sociedad humana y sabe que debe pagar un impuesto adecuado. independientemente del país. Carpio (2017), Desarrollar estrategias para promover esa cultura con una obligación de pago es esencial para mantener una buena salud económica y democrática en cualquier sociedad, y se puede concluir que esta filosofía a menudo se centra en el estudio de los métodos. y base de conocimientos, especialmente cultural. Para lograr este objetivo, depende de varios factores, incluidos factores históricos, sociales y psicológicos. Al hacerlo, trata de identificar el proceso de conocimiento, la construcción de la cultura y las formas en que encuentra formas de aceptar la verdad y la razón., Martínez, et al (2017)

III. METODOLOGÍA

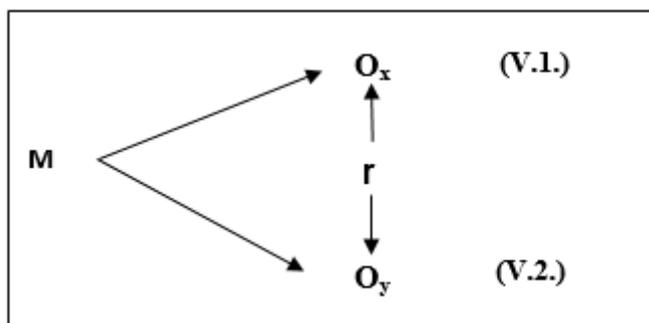
3.1 Tipo y diseño de la investigación

3.1.1 Tipos de investigación: La presente investigación es de tipo básica, Ñaupás (2018) fundamenta en los conocimientos de la realidad que contribuyen con la sociedad más actualizada, también indica que cero manipulaciones en los variables de estudio, fundamentando el conocimiento de la realidad que contribuye a una sociedad actualizada y avanzada.

3.1.2 Diseño de investigación: En la investigación se utilizó el enfoque cuantitativo donde se utilizó las estadísticas descriptivas para poder analizar los resultados de la información o datos (Ñaupá,2018), también se utilizó un diseño no experimental correlacional y transversal donde se tiene el siguiente esquema.

Figura 01

Bosquejo de diseño correlacional



Dónde:

M= Muestra.

O_x= Cultura tributaria.

O_y= Recaudación del impuesto predial.

Donde el modelo hipotético es un método que se utilizó y fue empleado hipotético – deductivo, conforme Marful (2018) donde es argumentar las hipótesis y posteriormente contrastar con las deducciones y finalmente se tiene una conclusión.

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 Variable 1: Cultura tributaria.

- **Definición conceptual:** Es concientizar a los administrados, administrados y población sobre el pago de forma voluntaria de sus obligaciones de los impuestos municipales. Es la conciencia de una necesidad de cancelar los impuestos de forma voluntaria y adecuada para mantener una economía estable con principios de solidaridad, justicia, igualdad y compromiso Montiel (2020).
- **Definición operacional:** En la presente indagación sobre la cultura tributaria se desarrollaron a través de las tres (03) dimensiones como: el conocimiento tributación, actitud del contribuyente y la conciencia tributaria, se realizaron materiales de recolección de información como la encuestas que tienen de 23 ítems donde será evaluado con la escala de Likert en forma ordinal con las variables de medición de: 01 nunca, 02 casi nunca, 03 a veces, 04 casi siempre y 05 siempre.
- **Los indicadores:** tasas municipales, conocimiento de los impuestos, motivación para el pago de los impuestos, comunicación, deberes, conciencia y obligaciones y responsabilices tributario.

3.2.2 Variable 2: Recaudación del impuesto predial.

- **Definición conceptual:** son ingresos económicos en montos y destino de la recaudación tributaria, un tributo que grava toda construcción, terrenos dentro del casco urbano o fuera el pago es de forma anual sobre valor del predio dentro de una jurisdicción distrital MEF (2021).
- **Definición operacional:** en la presente indagación se ha perfeccionado en base a los tres (03) dimensión de la recaudación del impuesto predial que son: 01 fiscalizaciones, 02) determinaciones de los impuestos prediales, 03) y el pago del impuesto predial, donde se ha realizado cuestionario de encuesta que contiene 23 ítems, se aplicó la escala Likert de forma ordinal donde se evaluó con valores de

medición: 01 nunca, 02 casi nunca, 03 a veces, 04 casi siempre y 05 siempre.

- **Los indicadores:** base imponible del predio, valorización del predio, los aranceles municipales, formas de pago, facilidades de pago, documentos valores, orden de pago y resolución de determinación.

3.3 Población, muestra, muestreo

3.3.1 Población: La población son individuos de nicho y unidades que forman parte de una investigación que tiene características iguales dentro de una sociedad con diferentes comportamientos, conforme Ñaupas (2018), poseen una rasgos y características muy básico, en esta investigación la población está integrado de 136 trabajadores de una municipalidad distrital del departamento de Ayacucho.

- **Criterio de exclusión.** Se excluirán a los obreros, trabajadores temporales en cada proyecto de ejecución de una obra como por ejemplo en trabaja Perú, ya que ellos no representan nuestra muestra de relevancia y por último no se incluirán a otros.
- **Criterio de inclusión.** Se incluirán a los funcionarios públicos que tengan contrato bajo las modalidades de Contrato de Administración de servicio CAS 276. 728 y 276.

3.3.2 Muestra: Arias (2019), son de recopilaciones, compilaciones, evaluaciones, muestra de una porción del global y análisis de dato o información social y económica de una sociedad. En esta investigación de estudio como muestra serán 120 trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho, para tener una muestra representativa.

3.3.3 Unidad de análisis: Los trabajadores de una municipalidad distrital del departamento de Ayacucho, según Carrasco (2018) determina que una unidad de análisis son elementos o casos de tesis.

3.4 Técnica e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas:** en esta indagación se realizó el uso del instrumento de la encuesta, para Guillen (2020) señalo donde la premisa de lo que quiera

estudiar y comprender la forma de comportamiento de las personas, la correcta forma y directos es preguntando directamente, también realizando cuestionarios con indicadores que permitan medir el estudio y posteriormente realizar análisis de forma cuantitativas con la finalidad de obtener resultados y conclusiones adecuadas sobre los datos en estudio.

- **Instrumentos:** en la actual averiguación se empleó el instrumento del cuestionario donde Guillen (2020), enfatiza que el cuestionario son una correlación de una serie de interrogantes que tiene como objetivo determinar información, datos, donde ayuda a las recopilaciones y el análisis de la investigación.

Ficha técnica de instrumento 01:

Nombre: Cuestionario sobre la cultura tributaria

Autor: Edwin Pizarro Aguado.

Dimensión: son conocimiento sobre la tributación, actitud del contribuyente y conciencia tributaria.

Baremos: para la evaluación de la variable cultura tributaria se tiene las valoraciones en tres escalas que son bajo, medio y alto estos fueron obtenidos con el cuestionario de cultura tributaria.

Ficha técnica de instrumento 02:

Nombre: Edwin Pizarro Aguado.

Dimensiones: las dimensiones estudiadas son la determinación del impuesto predial, fiscalización, pago de los impuestos prediales.

Baremos: con la variable recaudación del impuesto predial, se tuvieron en tres escalas como son bajo, medio y alto, el cual fue resultado conforme el cuestionario de recaudación del impuesto predial.

Ficha técnica de instrumento 2:

Nombre: cuestionario sobre recaudación del impuesto predial

Autor: Edwin Pizarro Aguado

Dimensiones: determinación del impuesto predial, fiscalización, pago del impuesto predial

Baremos: para la variable recaudo son bajo, medio y alto los cuales fueron en función del puntaje directo obtenido en el cuestionario sobre recaudación del impuesto predial.

Validez y confiabilidad

Validez.

Son instrumentos de cuantificación, medición y comprobación de un determinado comportamientos, cualidades y características del objeto de estudio Maslakcy (2020), los instrumentos de investigación fueron validados por tres expertos que tiene amplios conocimientos en gestión pública.

El instrumento de cuestionario fue validado por los expertos dando una fiabilidad de precisión y claridad en los variables cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 1:

Expertos con experiencia en gestión públicos

Nº	Nombres y apellidos
EXP 01	Mg. Britcia Quispe Palomino
EXP 02	Mg. José Arturo Loayza Morales
EXP 03	Mg. Ochatoma Paravicino Cesar Valerio

Confiabilidad.

Maslakcy (2020), determino que el menor o mayor predisposición de obtener errores y o aciertos en la medición de una investigación conforme los instrumentos que su grado de medición de mucha confiabilidad.

En esta investigación para determinar una confiabilidad se esgrimió el método alfa Cronbach, donde se realizó prueba piloto de 25 personas que tiene una propiedad de manera aleatoria, donde se aplicó

una encuesta que contienen las variables de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial donde se obtuvieron el valor de .0,874 para cultura tributaria y 0.897 para la variable de recaudación del impuesto predial.

3.5 Procedimientos

En la actual indagación con la finalidad de alcanzar un adecuado y fiable objetivo se realizaron varias acciones y trámites en las instituciones materia de investigación como: 01, se presentó una solicitud a la municipalidad distrital en estudio para una autorización, 02, se realizaron la eficacia y confianza de los materiales con expertos, 03 se aplicaron el cuestionario de las variables de estudio con la reserva de la identidad y 04 estas informaciones obtenidas se realizaron el procesamiento de información en datos en Excel, SPSSV.26. donde se obtuvieron una confiabilidad de la hipótesis planteada

3.6 Método de análisis de datos

Para la observación de datos se ha elaborado el vaciado de la información y se analizó los datos donde se utilizó la estadística de forma descriptiva, para Vika (2019) determina que debe existir una relación entre los variables de estudio, la muestra, muestreo y población, donde se debe analizar y calcular con la estadística descriptiva de forma ordinal, relacional, nominal, frecuencia, variación, tendencia, tablas, dimensiones y los resultados descriptivos.

La estadística inferencial son las deducciones, inferir, tendencias, conclusiones con relación a una muestra, conjunto de métodos, contrastaciones de hipótesis y series de tiempos Proaños (2020), en esta investigación se ha realizado los análisis de datos con estadísticas inferencial con prueba de normalidad y el coeficiente Rho de Spearman porque es una medida de la correlación entre dos variables.

3.7 Aspectos éticos

El estudio siguió las normas de la Universidad César Vallejo e International Writing APA22, la investigación consideró el cumplimiento ético, el cumplimiento de las normas de justicia, la autonomía, la

benevolencia y asimismo se tuvo consentimiento en la información que otorga la municipalidad distrital de la región de Ayacucho.

El principio de autonomía no fue violado en la investigación, pues se ejecutó una investigación bibliográfica. Primordiales ventajas y desventajas: las informaciones recopiladas fueron encriptados y almacenados con un código de acceso en la computadora del estudiante de doctorado. Al final de la encuesta se elaboró un protocolo común y se eliminó la información. Esto asegura que no se revele la identidad de los colaboradores en la divulgación. La investigación no será esgrimida para fines distintos a la investigación.

Respeto por la gente, Aspecto ético esencial de estudiar al hombre como fin, no sólo como medio o herramienta. Visto desde esta perspectiva, los participantes de la indagación dejan de ser "sujetos de indagación" pasivos y un juicio de importe autónomo. Esto simboliza resguardar y venerar sus derechos, especialmente el derecho a participar en investigaciones voluntarias e informadas. Consentimiento informado El consentimiento voluntario e informado.

IV. RESULTADOS

Se presenta los resultados obtenidos por medios del instrumento-cuestionario de dos variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, estos resultados fueron analizados de forma descriptiva conforme las dimensiones de cada variable, utilizando el objetivo general, por el cual se realiza los siguientes análisis.

Análisis descriptivo.

Tabla 2:

Variable 01 Cultura tributaria

Variable 1: Cultura tributaria		
Nivel	Frecuencia	% frecuencia
Alto	25	21%
Medio	85	71%
Bajo	10	8%
Total	120	100%

Nota. Información obtenidos de las encuestas realizadas.

Interpretación:

En la tabla 1, se ve una que las variables de la investigación de estudio que es la cultura tributaria donde se realizaron la encuesta a los 120 funcionarios públicos donde nos da como resultado de mayor porcentaje del 71% es del nivel medio, el nivel alto solo representa 21% y el nivel bajo representa el 8%. donde se puede analizar que la variable de cultura tributaria en los funcionarios públicos no está siendo manejado adecuadamente. Pero sumando el nivel medio y nivel alto que representa el 92% de los funcionarios tienen un nivel medio que conciencia tributaria refleja en mayor ingresos-recaudación, el 8% de los funcionarios públicos desconocen sobre la cultura tributaria, esto implica que del 100% de los funcionarios públicos no acuden a las capacitaciones sobre los impuestos tributarios lo cual trae el desconocimiento de la normativa.

Tabla 3*Variable 2 Recaudación del impuesto predial*

Variable 2 Recaudación del impuesto predial		
Niveles	Frecuencia	% frecuencia
Alto	84	70%
Medio	33	25%
Bajo	3	3%
Total	120	100%

Nota, Información obtenidos de las encuestas realizadas.

Interpretación:

En la tabla 2, se evidencia la segunda variable de estudio que es la recaudación del impuesto predial, donde el estudio se realizado a una muestra de 120 funcionarios públicos realizando la encuesta dando como resultado donde se considera que un nivel bajo de 3%, nivel medio de 25% y en el nivel alto de 70% de los cuales se analiza que el 84 de funcionarios públicos que representa el 70% de nivel alto donde este indicador manifiesta que hay capacitaciones, interés y trabajos realizados para incrementar los niveles de ingreso, donde se realizan campañas masivas con la comunicación en los diferentes sectores, pero hay un intermedio de 25% de los funcionarios públicos representa al intermedio de que se puede mejor los niveles de recaudación siempre será a base de incentivos y finalmente que el 3% de los burócratas públicos de la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho no tiene ve las mejoras de los niveles de recaudación del tributo predial.

Análisis inferencial

Si las variables no poseen una distribución normal, una adecuada prueba es el coeficiente de correlación de Spearman (Flores, 2017), al comparar las hipótesis se relacionan con el coeficiente de Spearman.

Contrastación de la hipótesis principal

Los resultados de contrastación de la hipótesis se realizan con la correlación Spearman y se plantea las siguientes hipótesis estadísticas.

H₀: La cultura tributaria no incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho 2023.

H₁: La cultura tributaria incide positiva y significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho 2023.

Tabla 4

Correlación de la variable 1 y variable 2

		Cultura tributaria	Recaudación del Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig(bilateral)	,585**
		N	,000000
	Recaudación del Impuesto predial	Coeficiente de correlación	120
		Sig(bilateral)	,585**
		N	1,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

En la tabla 3, Se tiene que el valor es $0.000 < 0.05$, se concluye y se refuta la hipótesis nula y se admite la hipótesis de la indagación, del cual se tiene la evidencia para afirmar que existe correlación entre la variable de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, donde presenta un coeficiente de correlación 0.585, muestra una reciprocidad positiva de dimensión media, eso pretende expresar que, si la conciencia tributario muestra progresos, la cobranza predial también mejorara en el mismo sentido y magnitud.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Ho: El conocimiento tributario no incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

H1: El conocimiento tributario incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 5

Correlación de la variable de recaudación del impuesto predial con la dimensión conocimiento tributario

			Recaudación de Impuesto predial	Conocimient o tributario
Rho de Spearman	Recaudación d el Impuesto pre dial	Coeficiente de correlación	1,000	,580**
		Sig.(bilateral)	.	,000
	Conocimiento tributario	N	120	120
		Coeficiente.de correlación.	,580**	1,000
	Sig.(bilateral)	,000	.	
	N	120	120	

** El nivel significativo es en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 4, Se tiene que el valor es $0.000 < 0.05$, con lo cual se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la investigación, del cual se tiene la evidencia para afirmar que coexiste correspondencia entre la variable de la recaudación del impuesto predial y la dimensión de conocimiento tributario, donde muestra un coeficiente de correlación 0.580, muestra una reciprocidad efectiva de dimensión media, eso intenta decir que, si el conocimiento tributario muestra ascensos, los ingresos prediales también mejorara en el mismo sentido y magnitud, también se puede afirmar que con la mejora en el conocimientos tributarios en cada funcionarios públicos, contribuyentes la cobro del impuesto predial es de forma efectiva.

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ho: La conciencia tributaria no incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

H1: La conciencia tributaria incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 6

Correlación de la variable recaudación del impuesto predial y la dimensión la conciencia tributaria

			Recaudación del Impuesto predial	Conciencia tributaria
Rhode Spearman	Recaudación del Impuesto pre dial	Coeficiente de correlación. Sig. (bilateral) N	1,00000 . 120	0.615** ,000 120
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0.615** ,000 120	1,000 . 120

** El nivel significativo es en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 6, conforme la tabulación se aprecia el valor $0.0000 < 0.05$, conforme el cual se valora la hipótesis planteada y no se acepta la hipótesis nula, del cual se tiene la evidencia para afirmar que coexiste correspondencia entre la variable de la recaudación del impuesto predial y la dimensión de conciencia tributario, donde presenta un coeficiente de correlación 0.615, muestra una reciprocidad efectiva de dimensión alta, eso pretende decir que, si la conciencia tributario muestra mejoras, los niveles de ingreso también mejorara en el mismo sentido y magnitud, también se logra afirmar que con la mejora de la conciencia tributaria en cada funcionarios públicos, administrados los ingresos del tributo es de forma positiva o los niveles de recaudación se incrementara para los fondos de la municipalidad distrital.

Contrastación de la tercera hipótesis específica.

Ho: La actitud del contribuyente no incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

H1: La actitud del contribuyente incide positiva y significativa en la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7

Correlación de la variable de recaudación del impuesto predial y la dimensión de actitud del contribuyente.

			Recaudación del Impuesto predial	Actitud del contribuyente
Rho de Spearman	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	1.000	,039
		Sig(bilateral)	.	,0001
		N	120	120
	Actitud del contribuyente	Coeficiente de correlación es	,039	1,000
		Sig(bilateral)	,0001	.
		N	120	120

** El nivel significativo es en el nivel 0.01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 7, Se tiene conforme las tabulaciones realizadas se valora la hipótesis la indagación y no se acepta la hipótesis nula, del cual se tiene la evidencia para afirmar que coexiste correspondencia entre la variable de la recaudación del impuesto predial y la dimensión de actitud del contribuyente, donde presenta un coeficiente de correlación 0.039, muestra una reciprocidad positiva de dimensión baja, eso intenta decir que, si la actitud del contribuyente muestra mejoras, ingreso predial también mejorara en el mismo sentido y magnitud, también se puede afirmar que con la mejora de la actitud de cada funcionarios públicos, contribuyentes la cobranza de los predios es positivamente o los niveles de recaudación se incrementara para los fondos de los gobierno local-distrital.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados que se obtuvieron de las variables de investigación en la actual indagación, se demuestra que hay una reciprocidad muy reveladora $p_{valor}=.0,00<,0,01$ en las variables de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de funcionarios públicos de un municipio de la región de Ayacucho-2023 con una correlación de formas positiva con un $R_{ho-0585}$ también se puede apreciar que en la estadística descriptiva se observa que el 71% de los administrados reflejan un nivel alto y solo el 8% refleja o se encuentra en el nivel bajo y el 21% se encuentra en el nivel medio el cual refleja que los administrados tienen un alto valor de conocimiento tributario sobre el impuesto predial.

Quispe (2019) en su investigación establezco que existe una correspondencia significativa afirmativa en las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, cusipaucar (2023), también en el artículo determino la correspondencia positiva entre la cultura tributaria y la recaudación de los impuestos municipales significativa donde estos son base de ingresos Para realizar las obras publicas.

Diferentes autores como Maguiña (2021), demostraron que existen relaciones de las variables estudiados con los indicadores de conocimientos tributario que tienen una correlación positiva.

A modo secuela se evidencia en marcos generales que el nivel de la cultura tributaria de los administrados es medio y los niveles de recaudación es baja, esto refleja que los gobiernos locales no tienen la capacidad o el interés de realizar charlas, sensibilizaciones a los contribuyentes, trayendo consigo que la recaudación de los impuestos municipales es escaso el cual no llega a cubrir las necesidad de los servicio que presta la municipalidad distrital y más generando subvenciones por parte del gobierno local generando una brecha inmensa el cual no cubrirá las distintas necesidades.

Actualmente los gobiernos locales tienen poco interés en incrementar el nivel de la cultura tributaria, con más frecuencia se evidencian en las municipalidades distritales que la recaudación que se realiza es a un grupo

pequeño de contribuyentes que por alguna necesidad quieres pagar su impuesto como compra venta o donaciones, las sucesiones.

Conforme al dimensión de conocimiento tributario, Morales (2019) indica que el conocimiento en la tributación incrementa la conciencia, la desconfianza, donde el desconocimiento conducen a una actitud de forma muy apática el cual trae una repercusión de recaudación baja de los recursos públicos, donde en el estudio sobre estas variables de percepción del impuesto predial representa un nivel medio.

En la variable de estudio de la cobranza del impuesto predial, a los funcionarios públicos encostados tiene que el nivel bajo es de 3% y medio de 25 % y el nivel alto de 70%, analizando conforme los resultado se debe de analizar que el 25% esto traduciendo en los administrados o contribuyentes se debe de adiestrar o educar sobre los impuestos municipales, para que se paga, cual es la finalidad, es un deber o una obligación donde el contribuyente tenga en claro que por el desembolso de los impuestos repercuten directamente en la obras estatales, parques jardines, el servicio de serenazgo y recolección de limpieza pública.

Lavado (2019), en su investigación preciso que los resultados obtenidos sobre la recaudación tributaria fueron el menor de 2% de nivel deficiente y excelente de 10%, esto manifiesta que se debe invertir en la cultura tributaria el cual es de escritura muy reveladora en la cobranza del impuesto predial, donde también analiza que se debe mirar implementar las facilidades en la atención de los contribuyentes, con las campañas de sensibilización, por esto la municipalidad distrital de la región de Ayacucho, debe realizar las distintas estrategias como las campañas de sensibilización en los diferentes conos, incentivos tributarios, educación el cual trae progresos en los gobiernos locales.

También es muy fundamental enlazar que la administración de los ingresos se basa a través de unas actitudes positivas en la gestión de recaudos, fiscalizaciones y las determinaciones de las omisiones y subvaluaciones de los contribuyentes o administrados Kumar-Archaya (2021), la municipalidad distrital de la región de Ayacucho debe considerar en adoptar actitudes positivas en la recaudación de los impuestos y la fiscalización a los omisos y subvaluadores,

dándole las facilidades en los pagos y explicando los recaudos que será para un bien en común y para el manteniendo de las obras publicas.

Seguidamente se tiene los resultados del primer objetivo 1: determinar la relación del conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial en los funcionarios públicos de la municipalidad distrital del departamento de Ayacucho para el año 2023, donde podemos resaltar que los resultados donde las tabulaciones realizadas de la investigación se valora la hipótesis planteada y no se acepta la hipótesis nula, también se puede observar que existe la relación de forma positivo y muy significativo del variable y la dimensión planteada, con el cual se puede afirmar que la cultura tributaria incrementara también los ingresos por el concepto de predio también mejora en la misma cantidad.

Falcon (2020), en su estudio determino que los administrados, que la cultura tributaria es baja de 42%, 34% media y alto es 41%, y la variable de recaudación del impuesto predial es de alto 27%, 31% medio y alto de 41%, en estos casos analizo que los factores que intervienen en la economía como la cultura, sociedad determinan o inciden conciencia en los ciudadanos. Tomando este estudio la municipalidad distrital de la región de Ayacucho debe prever o incide trabajar mucho en las variables o factores culturales, sociales, estos son directamente vinculantes que inciden en la actitud de los contribuyentes con el cual estarían fuertemente estrechados para una generación de una cultura tributaria dando como objetivo o finalidad de optimizar los ingresos municipales y principalmente del impuesto predial, esto concientiza a los que incumplen sus obligaciones, evasión tributaria y toda las sanciones tributarias que se evitaran y el inadecuado procedimientos.

Para el objetivo 2: determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de departamento de Ayacucho, para el año 2023, de los resultados hay una correlación de forma positiva, del cual se tiene la evidencia para afirmar que coexiste correspondencia de la variable de la recaudación del impuesto predial y la dimensión de conciencia tributario, donde muestra la relación de 0.615, muestra relación auténtica de magnitud alta, donde se afirma que, si la conciencia tributario muestra ascensos, la recaudación del impuesto predial también mejorara en el mismo sentido y magnitud, también se valida el progreso

de la conciencia en el impuesto en cada funcionarios públicos, administrados la recaudación del impuesto predial es de forma positiva o los niveles de recaudación se incrementara para los fondos de la municipalidad distrital, también deben de priorizar las comunicaciones interinstitucionales brindando charlas en los colegios, universidades, institutos superiores tecnológicos afianzando siempre en los estudiantes, por el cual la área de gerencia de renta tiene que implementar la charlas masivas en los asentamientos humanos, barrios y entre otras, y por ultimo las comunicaciones en las redes sociales, televisores, periódicos, revistas afianzara la conciencia en los tributos de los administrados en el gobierno local.

Estos resultados afianzan Alcantara (2019), en su estudio encontró la evasión tributaria, infracciones tributarias, sanciones tributarias por las empresas donde incumplen pagos de los impuestos predial, como resultado que el 79% de administrados no pagan el impuesto predial, el 58% de los gobiernos locales no cobran los impuestos que carecen de inspecciones tributarias. Como sabemos la falta de la conciencia tributaria en los pagos de los impuestos prediales disminuye los niveles de recaudación los cuales generan evasión tributaria, conforme a esto La municipalidad distrital de la región de Ayacucho debe ejercer como gobierno local sus facultades de cobrar, fiscalizar, determinar y la ejecución de conciencia mediante charlas de sensibilización con la finalidad de mejorar a los administrados y/o contribuyentes el cual su motivación principal será cumplir con sus impuestos municipales.

Es afianzar sobre las variables y sus dimensiones de esta investigación más específico es de la cultura tributaria y sus dimensiones de conciencia, actitud y conocimiento tributario, porque estos implican sobre los beneficios y las desventajas de poder realizar sus pagos de los impuestos predial, para Ibarra (2019) cuando se adquieren conocimiento y conciencia tributaria contribuyen positivamente entre la cultura y sus dimensiones.

Para el objetivo 03 : establecer correspondencia de la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial, tiene que el valor es $0.000 < 0.05$, del cual se tiene la evidencia para afirmar que existe correlación entre la variable de la recaudación del impuesto predial y la dimensión de actitud del contribuyente, donde presenta un coeficiente de correlación 0.039, muestra

una reciprocidad positiva de magnitud baja, eso pretende decir que, si la cualidad del administrado presenta mejoras, los ingresos del tributo también mejorara del mismo sentido y magnitud, también se puede afirmar que con la mejora de la actitud de cada funcionarios públicos, contribuyentes los ingreso municipales será de forma positiva, niveles de recaudación se incrementara para los fondos de la municipalidad distrital.

Así puede afianzarse esto en Izquierdo (2019), donde determina que sus variables de estudio fueron de correlación moderadamente positiva, donde si uno de sus variables incrementa aumentara en la misma medida el otros variable o dimensión, la municipalidad distrital de la región de Ayacucho, debe enfatizar en comprender las actitud de cada uno de sus contribuyentes sobre las recaudaciones del impuesto predial, debe realizar charlas de sensibilización con estrategias, realizando alianzas con otras instituciones dando las facilidades de pago fraccionadamente o trimestral, donde el contribuyente tenga la predisposición y el interés de realizar sus pagos, debe informar a los administrados que con los pagos realizados se ejecutaran obras, el mantenimiento de los servicios públicos que presta los gobiernos locales como, arbitrios kunicipales y la seguridad prestada por los serenos, en cuanto existe las facultades sancionadora, fiscalizadora.

Izquierdo (2019), la cobranza del impuesto predial es muy inferiores, por que desconocen sobre los impuestos municipales y se incrementa la evasión fiscal por la permisibilidad y desconocimiento de los gobiernos locales sobre sus facultades como la de fiscalización, sancionadora. En cuanto la relación que hay entre la imposición de la multa y facultad sancionadora, el 81% no realizan y 19 consideran omitir las multas y realizan beneficios con algunas de las ordenanzas como amnistías, o prescripciones tributarias que años tras año se realizan, donde la correlación de Pearson tiene un valor P de $0.112 > 0.045$ lo que determina que no se tiene la correlación que plantearon de la cobro de los tributos prediales donde se pudo observar en la municipalidad de estudio realizado de la región de Ayacucho debe implementar y tener en cuenta sobre la relación para una toma de decisión para cambiar las actitudes de los administrados con la cobranza del impuesto predial.

Finalmente se encontró la existencia relación de muy significativo de las variables y las dimensiones estudiados en el actual investigación de los cuales podemos resaltar la correspondencia de las recaudaciones de los impuestos prediales y las conciencias tributario a través de Rho Speiarman lo que evidencio de que cada funcionario público encuestados , el 23% tiene un nivel de tributario relativamente baja- pobre y desde un punto de vistan teórica, Miranda (2019) sostiene que existe relación en los variables ilusión tributario y la recaudación del impuesto predial, asimismo en su estudio precisa que la misma SUNAT le falta una capacidad de poder gestionar, recaudar los procesos de forma correcta en los sectores de alta informalidad de los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

1. En esta investigación se estableció que hay correlación positiva y muy reveladora entre las variables de estudio que son la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, las cuales fueron determinadas, comprobada, aprobadas mediante la aplicación de la estadística Rho-Spearman en los trabajadores públicos de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho.
2. En la investigación se realizaron las correlaciones entre las dimensiones planteadas, donde se analizarán dimensión por dimensión, iniciando con la dimensión de conocimiento tributario tiene relación con la variable de cobranza del impuesto predial, siendo de un nivel alto positivamente, donde el nivel de significancia realizada en la estadística se determina validando la hipótesis planteada, donde existe relación de mucha importancia de la dimensión y variable analizada.
3. En la presente investigación también se comprobó la dimensión de la conciencia tributaria que tiene relación con la variable de recaudación del impuesto predial, conforme a los resultados de las tabulación realizada entre las dimensión y variable arrojó de $0.00 < 0,05$, donde este resultado nos permite validar la hipótesis planteada en el presente investigación y por lo contrario nos permite rechazar la hipótesis nula, también se puede afirmar que hay correspondencia entre variable y dimensión, donde se concluye relación positiva entre conciencia tributario y los ingresos por predial.
4. Asimismo, se realizó la correlación entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial, donde las tabulaciones realizadas se tuvo como valor principal de $0.000 < 0,05$., conforme a este resultado se acepta la hipótesis planteada en la investigación, por ende, se rechaza o no se acepta la hipótesis nula, conforme este resultado se concluye y se afirma sobre la relación de a dimensión y la variable.
5. Se refuerza el enfoque teórico que la cultura tributaria es un condicionamiento a un resultado, donde los contribuyentes, administrados y la ciudadanía tienen que practicar una conciencia, actitud que puedan ser socializados con respecto a la tributación, todo esto se traducen en

conductas que manifiestan en el cumplimiento de manera progresiva e intacto con las obligaciones del impuesto predial en relación al conocimiento, valores éticos personales, con relación a la ley, compromiso del contribuyente tiene respaldo general de los funcionarios públicos al igual que los administrados deben de practicar la cultura tributaria, cabe considerar que la ausencia de la conciencia del tributo, razón principal en la evasión tributario y evasión fiscal ilegal, en la que la administración tributaria, por regla general, se hunde, lo que conduce principalmente al debilitamiento del sistema recaudatorio.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se confía al Gerente de la unidad de Renta de la municipalidad distrital de Ayacucho, a ejecutar un análisis, evaluación del escenario actual de la gerencia, para poder identificar y reducir las amenazas y las debilidades y así poder aprovechar el talento de los trabajadores con la finalidad de fortalecer las oportunidades y mejorar las actitudes,

SEGUNDA: Se encarga al Gerente de unidad de renta del gobierno local de Ayacucho a realizar las capacitaciones al personal de la gerencia de rentas, con la finalidad de tener personal adecuado y con vasto conocimiento para poder realizar las capacitaciones, charlas informativas, charlas de concientización a los administrados para poder implantar la cultura tributaria en los asentamientos humanos, barrios, asociaciones y entre otras.

TERCERA: Se recomienda al alcalde, al gerente general y funcionarios del gobierno local estudiado a realizar y promover a sus administrados, población la cultura tributaria, los valores éticos, concias tributarias y otros, para que los contribuyentes tomen y plasme la conciencia tributaria para poder efectuar sus obligaciones tributarios prediales de sus terrenos, casa, usos comerciales y otros.

CUARTO: Se encomienda al alcalde de la municipalidad distrital de Ayacucho, gobiernos locales, al director de la UGEL, con la finalidad de educar, enseñar sobre la conciencia, cultura, conocimiento en materia de impuestos en los colegios, escuelas, para promover la tributación en los cursos de educación cívica y otros, asimismo el gerente de rentas debe realizar las charlas de concientización en los colegios, institutos, universidades, CETPROS, para lograr la concientización de los estudiantes el cual será una cadena para concientizar a sus padres.

QUINTO: Se recomienda al gerente de rentas y a la imagen institucional, deben de difundir sobre la importancia del pago de los gravámenes municipales en los diferentes canales de comunicación como son redes sociales, las páginas web, radio, televisores, con la finalidad de poder llegar a todas las poblaciones del distrito.

REFERENCIAS

- Acevedo, N. (2019). La cultura de no pago del impuesto predial e industria y comercio: causas en el Municipio de Guadalupe Antioquia entre los años 2016 y 2018. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. <https://goo.su/pADZZ4>
- Alcántara, A., Alvarez, M., Arrobasa, L., Quiroz, E., & Mego, O. (2017). La evasión tributaria del impuesto patrimonio predial en la Provincia de Cajamarca. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 4(2). <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/759a1>
- Alonso, S. L. N. (2020). The tax incentives in the IVTM and «eco-friendly cars»: The spanish case. *Sustainability (Switzerland)*, 12(8). <https://doi.org/10.3390/SU12083398>
- Alonso, S. L. N. (2020). The tax incentives in the IVTM and «eco-friendly cars»: The spanish case. *Sustainability (Switzerland)*, 12(8). <https://doi.org/10.3390/SU12083398>
- Alvarez, M. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales de los socios de la Camara de Comercio del Cantón Quevedo, 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]. <https://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/6232>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Cepal. (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Cepal. (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf

- Amasifuen, M. (2017). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de investigación de Contabilidad*, 1(1).
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Ames, P., & Merino, F. (2019). *reflexiones y lineamientos para una investigación ética en ciencias sociales*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://goo.su/tUnnLpz>
- Angiorama, C. I., Josefina Pérez Pieroni, M., Florencia Becerra, M., & Giusta, M. (2018). Changes and continuities in the Puna of Jujuy (present-day Argentina) during colonial times [Cambios y continuidades en la Puna de Jujuy (actual Argentina) durante la colonia]. *Poblacion y Sociedad*, 25(1), 5-43. <https://doi.org/10.19137/pys-2018-250101>
- Apaza, M. (2017). *contabilidad de instrumentos financieros*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Arias, J. (13 de junio de 2018). *Biblioteca virtual en Población Centroamericano de Población*. <https://goo.su/tUuuLpn>
- Arias, J. L. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica (Primera ed.). Gallardo, M., & Macedo, J. (2010). La Difusion De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Perauno. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. enfoques consulting eirl. <https://goo.su/PMZD8>
- Arrué, L. (2021). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto predial del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://goo.su/Qcx6>
- Atuguba, R. (2021). ax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1).
<https://doi.org/https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>

- Belmonte, M. (2017). *una estrategia de modernización administrativa en el ámbito local: el estudio de suma gestión tributaria de la diputación provincial de alicante*. Universitat d Alacant. <https://goo.su/N3ev>
- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación (Cuarta ed.). Pearson.
- Bonilla Seba (2016), La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá, <https://www.semanticscholar.org/paper/La-cultura-tributaria-como-herramienta-de-pol%C3%ADtica-Zeb%C3%A1/be114d0c5203fcb4168db8abfc8e90776e82a3>
- Bonilla Seba (2016), La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá, <https://www.semanticscholar.org/paper/La-cultura-tributaria-como-herramienta-de-pol%C3%ADtica-Zeb%C3%A1/be114d0c5203fcb4168db8abfc8e90776e82a3>
- Cabrera & Zapata (2017) Cultura fiscal en los asalariados de Yucatán, México DOI: <https://doi.org/10.22430/24223182.165>
- Cabrera, L., & Jesus, J. (2017). *Las actitudes de los contribuyentes hacia el pago del impuesto predial y arbitrios municipal Huánuco periodo 2015 - 2016*. [Tesis de Maestría, Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/3527>
- Carrera, E. (2020). Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en el cumplimiento tributario del impuesto predial. [Tesis de doctorado, Instituto Latinoamericano de altos estudios]. <https://ilae.edu.co/web/libros-html/libro-622/index.html>.
- Castillo, I. (2018). *El comportamiento informal y evasión tributaria ante la Sunat de los comerciantes de abarrotes ubicados en el Mercado La Perla del distrito Chimbote en el año 2018*. [Tesis de Maestría Universidad César Vallejo]. <https://goo.su/kB2iQXU>.
- Cepal. (2017). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41044/10/S1700069_es.pdf

- Collosa, A. (22 de abril de 2019). Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>
- Delgado J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplina*, 4, (2), 720-737. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>.
- Espinosa, J. & Martell, C. (2018). ¿Por qué algunos municipios en México son mejores recaudadores de impuesto predial que otros? *Gestión y Política Pública*, 27, (2), 375-395. <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v27n2/1405-1079-gpp-27-02-375.pdf>
- Freidel, D. A., Masson, M. A., & Rich, M. (2017). Imagining a complex maya political economy: Counting tokens and currencies in image, text and the archaeological record. *Cambridge Archaeological Journal*, 27(1), 29-54. <https://doi.org/10.1017/S0959774316000500>
- Freidel, D. A., Masson, M. A., & Rich, M. (2017). Imagining a complex maya political economy: Counting tokens and currencies in image, text and the archaeological record. *Cambridge Archaeological Journal*, 27(1), 29-54. <https://doi.org/10.1017/S0959774316000500>
- Gallardo, M., & Macedo, J. (2010). La Difusion De La Cultura Tributaria Y Su Influencia En El Sistema Educativo Perauno. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Garcia , L. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-elperu>
- Garcia, L. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-elper>

- Geck, M. S., Cristians, S., Berger-González, M., Casu, L., Heinrich, M., & Leonti, M. (2020). Traditional Herbal Medicine in Mesoamerica: Toward Its Evidence Base for Improving Universal Health Coverage. *Frontiers in Pharmacology*, <https://doi.org/10.3389/fphar.2020.01160>
- Hernández R, Fernandez C, & Baptista P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed). Mexico: McGraw-Hill. Salazar, C. (2018). Fundamentos Básicos De Estadística (2018.a ed.). Sánchez et al. (2021), Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>.
- Hernández, H., & Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 9(1), 157-164. <https://doi.org/10.22490/21456453.2186>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. McGrawHill Interamericana Editores.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. McGrawHill Interamericana Editores. Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación (Cuarta ed.). Pearson. Arias, J. L. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica (Primera ed.).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. En *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Número 9). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Josefina Pérez Pieroni, M., Florencia Becerra, M., & Giusta, M. (2018). Changes and continuities in the Puna of Jujuy (present-day Argentina) during colonial times [Cambios y continuidades en la Puna de Jujuy (actual Argentina) durante la colonia]. *Poblacion y Sociedad*, 25(1), 5-43. <https://doi.org/10.19137/pys2018-250101>
- Khadex, T. Z. (2021). Taxation and the stagnation of cotton exports in Brazil, 1800–60†. *Economic History Review*, 74(2), 522-545. <https://doi.org/10.1111/ehr.13028> tieneculturatributaria-articulo-543559

- La Rocque, A., Leblon, B., & Ek, J. (2019). Detection of potential large Maya settlements in the northern Petén area (State of Campeche, Mexico) using optical and radar remote sensing. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 23, 80-97. <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2018.10.020>
- Layme S, H. (2016). NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES Y EL IMPUESTO PREDIAL. Arequipa. Meade J. (2017). Meade recomienda revisar la estructura del impuesto predial. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hay-unaoportunidad-en-predialmeade>
- Layme S, H. (2016). NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES Y EL IMPUESTO PREDIAL. Arequipa. Meade J. (2017). Meade recomienda revisar la estructura del impuesto predial. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hay-unaoportunidad-en-predialmeade>
- Madrigal (2020), Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal <https://www.redalyc.org/journal/4560/456065109009/>. Según Carazas et. al (2021) El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú DOI: https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583
- MEF (2004), Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, DS. N° 156-2004- EF- Perú related [:https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tb](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tb)
- Mendez, M. (2018). Cultura Tributaria deberes y derechos vs Constitución de 1999.123-137: *Revista Espacio Abierto*.
- Mendez, M. (2018). Cultura Tributaria deberes y derechos vs Constitución de 1999.123- 137: *Revista Espacio Abierto*. Soria, B. (2007). *Diccionario municipal peruano*. Lima: Instituto de investigación y Capacitación municipal. Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *Impuestos*. Recuperado de: <http://www.repcultura.org/virtual/ayuda/economía/impuestos>.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual No. 1. Marco normativo. Plan de incentivos municipales. 2da edición*. Lima.

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual No. 1. Marco normativo. Plan de incentivos municipales. 2da edición. Lima.
- Mosca, M. (2018). Monopoly power and competition: The Italian marginalist perspective. En *Monopoly Power and Competition: The Italian Marginalist Perspective*. Edward Elgar Publishing Ltd. <https://doi.org/10.4337/9781781003718>
- Mosca, M. (2018). Monopoly power and competition: The Italian marginalist perspective. En *Monopoly Power and Competition: The Italian Marginalist Perspective*. Edward Elgar Publishing Ltd. <https://doi.org/10.4337/9781781003718>
- Pereira, T. Z. (2021). Taxation and the stagnation of cotton exports in Brazil, 1800–60†. *Economic History Review*, 74(2), 522-545. <https://doi.org/10.1111/ehr.13028>
- Veliz H. (2015). Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012. Tesis de grado, Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>
- Portes, A., & Nava, J. C. (2017). Institutions and national development: A comparative study. *Revista Española de Sociología*, 26(1), 9-31. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2016.1>
- Quispe, J.; Mamani, M.; Cano, D. & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Revista Académica Gente Clave*, 3, (2), 65- 88. <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>.
- Quispe, J.; Mamani, M.; Cano, D. & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Revista Académica Gente Clave*, 3, (2), 65- 88. <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>

- Quispe, J.; Mamani, M.; Cano, D. & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del incumplimiento de pago impuesto predial de los pobladores del Barrio Bellavista de la ciudad de Puno, Perú-2018. *Revista Académica Gente Clave*, 3, (2), 65- 88. <https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>. Angiorama, C. I.,
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business*, 1, (1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La cultura tributaria es la,o anule la evasión tributaria
- Rigoberto Martínez Sánchez, Nancy Leticia Hernández Reyes y Perla Shiomara del Carpio Ovando (2017): Una epistemología centrada en la cultura: el papel del saber y la cultura en contextos indígenas, *Revista TECSISTECATL*, n. 21 (junio 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/tecsistecatln21/saber-cultura-indigena.html>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Revista Quipukamayoc*, 25, (48), 49-60. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/1238> https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Servicio de Administración Tributaria de Lima (2019), remates de muebles e inmuebles para recuperar la deuda tributaria por el incumplimiento de los pagos. <https://www.Municipalidad distrital de la region deAayacucho .gob.pe/WebSiteV9/Noticias/aid/399>
- Servicio de Administración Tributaria de Lima (2019), remates de muebles e inmuebles para recuperar la deuda tributaria por el incumplimiento de los pagos. <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/Noticias/aid/399>
- Soria, B. (2007). *Diccionario municipal peruano*. Lima: Instituto de investigación y Capacitación municipal. Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Impuestos. Recuperado de: <http://www.repcultura.org/virtual/ayuda/economía/impuestos>.

- Staniscia, B., Komatsu, G., & Staniscia, A. (2019). Nature park establishment and environmental conflicts in coastal areas: The case of the Costa Teatina National Park in central Italy. *Ocean and Coastal Management*, 182. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2019.104947>
- SUNAT (2020) Estudio de Línea de Base de Conciencia Tributaria SUNAT, 2009. Elaboración: Propia, 2020.
- SUNAT (2020) Estudio de Línea de Base de Conciencia Tributaria SUNAT, 2009. Elaboración: Propia, 2020. Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daen.
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daen.
- Veliz H. (2015). Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012. Tesis de grado, Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>
- Villanueva, M. (2015). *Cultura tributaria y desarrollo municipal*. San Marcos.
- Walden, J. P., Ebert, C. E., Hoggarth, J. A., Montgomery, S. M., & Awe, J. J. (2019). Modeling variability in Classic Maya intermediate elite political strategies through multivariate analysis of settlement patterns. *Journal of Anthropological Archaeology*, 5. <https://doi.org/10.1016/j.jaa.2019.101074>.
- Walden, J. P., Ebert, C. E., Hoggarth, J. A., Montgomery, S. M., & Awe, J. J. (2019). Modeling variability in Classic Maya intermediate elite political strategies through multivariate analysis of settlement patterns. *Journal of Anthropological Archaeology*, 55. <https://doi.org/10.1016/j.jaa.2019.101074>

ANEXOS

Anexo 01

Tabla de operacionalización de variables o tabla de categorización

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escalas	Niveles y rangos
Variable 1: Cultura tributaria	La cultura tributaria implica concienciar a las personas de que el pago voluntario de sus impuestos les permite recibir beneficios positivos. También implica fomentar la transparencia tanto en los recaudadores como en los administradores de impuestos. Esto se debe a que la cultura vincula principios tributarios como la justicia, la equidad y la solidaridad con el comportamiento de los estados como recaudadores y administradores de impuestos. Montiel et al. afirmó que esta cultura es un motor que motiva a los contribuyentes a entender el pago voluntario de impuestos (Montiel et al., 2020)	La operacionalización se realizará a través de sus 03 dimensiones (conocimiento tributario, conciencia tributaria y actitud del contribuyente) evaluadas en la escala de Likert en 21 ítems	Conocimiento sobre tributación	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos sobre Impuestos Municipales Conocimientos sobre tasas municipales. 	Ordinal Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Deber de la persona Cumplimiento de la obligación Motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria 		
			Actitud del contribuyente	Predisposición al pago del tributo		
Variable 2: Recaudación del impuesto predial	El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos, así como las instalaciones fijas permanentes, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2020).	La operacionalización de la variable recaudación del impuesto predial se operacionalizará en base a sus 03 dimensiones (determinación del impuesto predial, fiscalización y pago del impuesto predial) que se evaluará a través de sus 21 ítems	Determinación del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> Valor del predio Base imponible 	Ordinal Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
			Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la información del contribuyente Inspección del predio Control informativo del contribuyente 		
			Pago del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> Periodo de pago Procedimiento de pago Inafectos de pago 		

Anexo 02

Instrumentos de recolección de datos



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los funcionarios públicos de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho - 2023

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: Conocimiento sobre Tributación					
1	¿Considera usted, que los servidores “asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales”?					
2	¿Considera que se actualiza periódicamente la información sobre las normas legales referentes a los tributos por parte de la municipalidad?					
3	¿Considera necesario realizar pasantías para realimentar temas tributarios en otras municipalidades?					
4	¿Considera usted, que los contribuyentes con qué frecuencia actualizan anualmente el registro de los nuevos contribuyentes por parte del municipio?					
5	¿Considera usted, que tiene el conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad distrital de Ayacucho?					
6	¿considera usted, que los ciudadanos conocen sobre las obligaciones en relación a su predio?					
7	¿considera que los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudican al ciudadano?					
	DIMENSIÓN: Conciencia Tributaria					
8	¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?					
9	¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?					
10	¿Considera usted, que el contribuyente debe conocer sus deberes tributarios?					
11	¿Considera usted, necesario que los impuestos sean pagados de forma puntual?					
12	¿Considera usted, importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto actual por parte de los ciudadanos de Ayacucho?					
13	¿Considera usted, que conoce en qué se destina lo recaudado con el pago del impuesto?					
14	¿Considera usted, que el contribuyente está motivado para cumplir la obligación tributaria del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo de Ayacucho?					
	DIMENSIÓN: Actitud del Contribuyente					

15	¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?					
16	¿Considera usted, importante que el contribuyente tiene la actitud responsable frente al pago del impuesto?					
17	¿Considera Usted, que la municipalidad distrital de Ayacucho, administra adecuadamente los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?					
18	¿Considera usted, que los ciudadanos se benefician con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad producto del pago de sus impuestos?					
19	¿Considera usted, necesario la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando realiza algún trámite?					
20	¿Considera usted, que los contribuyentes están satisfechos de las inversiones de impuestos recaudados en infraestructura?					
21	¿Considera usted, que al medir la recaudación permita detectar la cantidad de evasión al impuesto predial?					

Gracias por su colaboración.

CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los funcionarios públicos de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho - 2023

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: Determinación del Impuesto predial					
1	¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?					
2	¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?					
3	¿Considera usted, importante que el municipio distrital tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos contribuyentes?					
4	¿Considera usted, que la determinación del impuesto predial se determina en base al cuadro de valores unitarios?					
5	¿Considera usted, que el contribuyente está de acuerdo con arancel que se aplica para determinar el impuesto?					
6	¿Considera usted, que el municipio distrital realiza cálculo correcto del impuesto predial?					
7	¿Considera usted, que el valor determinado por la MEF es demasiado alto?					
	DIMENSIÓN: Fiscalización					
8	¿Considera usted, importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada?					
9	¿Considera usted, que es necesario registrar un predio, una vez adquirido?					
10	¿Considera usted, adecuado que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio distrital?					
11	¿considera usted, que se debe dar más facilidades para el cumplimiento del impuesto al contribuyente considerando la crisis económica?					
12	¿Considera usted, que es conveniente el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?					
13	¿Considera usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio distrital?					
14	¿Considera usted, que las instituciones públicas cumplan con las obligaciones de los impuestos prediales?					
	DIMENSIÓN: Pago del impuesto predial					
15	¿Considera usted, que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?					
16	¿Considera Usted, importante el cumplimiento del impuesto predial al contado?					
17	¿Considera usted, que la información administrada por el municipio distrital es adecuada sobre el contribuyente?					

18	¿Considera usted, que la municipalidad verifique la información del predio in situ del contribuyente?					
----	---	--	--	--	--	--

Anexo

Modelo de consentimiento y/o asentimiento informado, formato UCV.

(mayores de 18 años o del padre o apoderado, según sea el caso)

Consentimiento Informado para la prueba piloto

Consentimiento informado

El propósito de esta ficha de consentimiento es dar a los participantes de esta investigación una clara explicación de esta, así como de su rol de participante.

La presente investigación es conducida por Edwin Pizarro Aguado estudiante de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de esta investigación es determinar Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del departamento de Ayacucho - 2023.

Procedimiento

Si usted acepta y decide participar en esta investigación (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación: "cultura tributaria y recaudación del impuesto predial".
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 12 minutos y se realizará en el ambiente de la Instalaciones de la Municipalidad Distrital de la región de Ayacucho.

Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía)

Su hijo puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a que su hijo haya aceptado participar puede dejar de participar sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia)

NO existirá riesgo o daño de su hijo en la participación de la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia)

Hay que mencionar que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona; sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia)

Los datos recolectados de la investigación deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información recogida en la encuesta o entrevista a su hijo es totalmente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Pregunta

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador (a) Edwin Pizarro Aguado email: epizarroa@ucv.edu.pe y/o docente asesor (a) Paredes Vásquez, Karina Lisset.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación AUTORIZO la participación de la encuesta.

Nota: Obligatorio hasta menores de 18 años, consentimiento informado cuando es firmado por el padre, madre o apoderado. Si fuese otro tipo de apoderado sería consentimiento por sustitución.

Anexo.

Matriz Evaluación por juicio de expertos, formato UCV.

(incluye pantallazo de Sunedu)

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): **CECAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **DISEÑO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION** de la Universidad César Vallejo, en la sede **LIMA NORTE**, promoción **2023**, aula **26** requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho -2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma



Nombre completo del tesista : Pizarro Aguado Edwin

DNI : 41727725

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Cesar V. Ocatoma Parancino
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Decano ()
Área de formación académica:	Clinica () Social () Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Contador Público Colegiado
Institución donde labora:	Colegio de Contadores
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.
DNI:	28216064
Firma del experto:	 CPC Cesar V. Ocatoma Parancino Matrícula 067-296

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de cultura tributaria
Autor (a):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la cultura y recaudación de los impuestos municipales de las municipalidades distritales de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Conocimientos tributarios, conciencia tributaria y actitud del contribuyente
Confiable:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	23
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /ajena con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, (Montiel et al. 2020)

Dimensión 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION

Definición de la dimensión:

Es una capacidad personal que los contribuyentes reconocen y saben cuándo surge y cuándo deja de afectarles, y qué beneficios tiene para ellos y para la sociedad en su conjunto, y qué efectos adversos tendría si dejaran de pagar (Monterrey Saldaña, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Conocimiento sobre impuestos municipales	1) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	4	4	4	—
	2) ¿Considera que se actualiza periódicamente la información sobre las normas legales referidas a los tributos por parte de la municipalidad?	4	4	4	—
	3) ¿Considera necesario realizar pasantías para realimentar temas tributarios en otras municipalidades?	4	4	4	—
	4) ¿Considera usted, que los contribuyentes con qué frecuencia actualizan anualmente el registro de los nuevos contribuyentes por parte del municipio?	4	4	4	—
Conocimiento sobre las tasas municipales	5) ¿Considera usted, que tiene el conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	—
	6) ¿considera usted, que los ciudadanos conocen sobre las obligaciones en relación a su predio?	4	4	3	—
	7) ¿considera que los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudican al ciudadano?	4	4	4	—
	8) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	4	4	3	—

Dimensión 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

Definición de la dimensión:

Dimensión conciencia tributaria, es un factor relevante ya que evita delitos fiscales, se entiende que los recursos recaudados pertenecen a los ciudadanos y que el Estado los administra para devolver dichos recursos a los servicios públicos de los contribuyentes a través de los municipios (Amasifuen, 2018).

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deberes de la persona	9) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	—
	10) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	—
	11) ¿Considera usted, que el contribuyente debe conocer sus deberes tributarios?	4	4	4	—
	12) ¿Considera usted, necesario que los impuestos sean pagados de forma puntual?	4	4	4	—
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	13) ¿Considera usted, importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto actual por parte de los ciudadanos de Ayacucho?	4	4	4	—
	14) ¿Considera usted, que conoce en qué se destina lo recaudado con el pago del impuesto?	4	4	4	—
Motivación de la obligación tributaria	15) ¿Considera usted, que el contribuyente está motivado para cumplir la obligación tributaria del impuesto predial, entendiendo que repercuta en el desarrollo de Ayacucho?	4	4	4	—
Comunicaciones tributarias	16) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	—
	17) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	—

Dimensión 3: ACTITUD DEL CONTRIBUYENTE

Definición de la dimensión: Esta es una tendencia aprendida, ya que no es innata ni estable, y fácilmente puede producir cambios en la percepción, ya sea positiva o negativa, en presencia de individuos. (Cabrerá y Jesús, 2018).

Indicadores	Items	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Proposición de pago	18) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	—
	19) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tenga la actitud responsable frente al pago del impuesto?	4	4	4	—
Beneficio tributario	20) ¿Considera Usted, que la municipalidad distrital de Ayacucho, administra adecuadamente los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	4	4	4	—
	21) ¿Considera usted, que los ciudadanos se benefician con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad producto del pago de sus impuestos?	4	4	4	—
Mejora de servicios	22) ¿Considera usted, necesario la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando realiza algún trámite?	4	4	4	—
	23) ¿Considera usted, que los contribuyentes están satisfechos de las inversiones de impuestos recaudados en infraestructura?	4	4	4	—
	24) ¿Considera usted, que al medir la recaudación permita detectar la cantidad de evasión al impuesto predial?	4	4	4	—
	25) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	—
	26) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tenga la actitud responsable frente al pago del impuesto?	3	2	3	—

Pd.: el presente formato debe tener en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2005), mencionan que no existe un consenso respecto al número de ítems o ítems. Por otra parte, el número de ítems que se debe emplear es en función del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Cable y Wolf (1993), Gass y Davis (1997), y Lynn (1998) citados en McGarland et al. (2003) sugieren un rango de 2 hasta 28 ítems, Hykin et al. (2003) sugiere que 10 ítems brinda una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80% de los ítems han estado de acuerdo con la validez de su ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Vasilopoulos & Lickona, 1995, citados en Hykin et al. (2003).

Vea: <http://www.serviciopublica.com/tesis2007/tesis1811-13.pdf> para esta bibliografía.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Cesar V. Oshatome Pizarro
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica () Social () Educativa (x) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Contador Público Colegiado
Institución donde labora:	Colegio de Contadores
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.
DNI:	28216064
Firma del experto:	 Cesar V. Oshatome Pizarro Matrícula 017-296

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre recaudación del impuesto predial
Autor (a):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A los trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Determinación del impuesto predial, fiscalización y pago del impuesto
Confiabilidad:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	23
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de recaudación del impuesto predial, elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprendió fácilmente, es decir, su sintáctico y semántico son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL.

Definición de la variable: El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Supremo N° 156-2020-EF, 2020).

Dimensión 1: DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL.

Definición de la dimensión:

demisión de la determinación del impuesto predial, acorde al Ministerio de Economía Finanzas A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial (MEF, 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohesión	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cuadro de valores unitarios de edificaciones	1) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	-
	2) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	-
	3) ¿Considera usted, importante que el municipio distrital tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos contribuyentes?	4	4	4	-
Anexos	4) ¿Considera usted, que la determinación del impuesto predial se determina en base al cuadro de valores unitarios?	4	4	4	-
Área de terreno	5) ¿Considera usted, que el contribuyente está de acuerdo con arancel que se aplica para determinar el impuesto?	4	4	4	-
Construcciones	6) ¿Considera usted, que el municipio distrital realiza cálculo correcto del impuesto predial?	4	4	4	-
	7) ¿Considera usted, que el valor determinado por la MEF es demasiado alto?	4	4	4	-
	8) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	-
	9) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	-

Dimensión 2: FISCALIZACION

Definición de la dimensión:

dimensión de fiscalización, MEF (2022) Establece que la obligación tributaria de la contribuyente relacionada con el valor del predio se hará efectiva mediante inspección y verificación. Con ello se pretende verificar la conformidad con el marco legal, así como respetar los derechos de los contribuyentes, al tiempo que se corrobora el buen cumplir de las obligaciones propias

Indicadores	Items	Claridad	Color verde	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Fiscalizaciones masivas	11) ¿Considera usted, importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada?	4	4	4	—
	12) ¿Considera usted, que es necesario registrar un predio, una vez adquirido?	4	4	4	—
	13) ¿Considera usted, adecuado que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio distrital?	4	4	4	—
Fiscalizaciones focalizadas	14) ¿considera usted, que se debe dar más facilidades para el cumplimiento del impuesto al contribuyente considerando la crisis económica?	4	4	4	—
	15) ¿Considera usted, que es conveniente el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	4	4	4	—
Medios tributarios	16) ¿Considera usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio distrital?	4	4	4	—
	17) ¿Considera usted, que las instituciones públicas cumplan con las obligaciones de los impuestos prediales?	4	4	4	—

Dimensión 3: PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la dimensión:

para la dimensión pago del impuesto predial, MEF (2021). Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero

Indicadores	Items	Claridad	Color verde	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Al contado De forma trimestral	18) ¿Considera usted, que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	4	4	4	—
	19) ¿Considera Usted, importante el cumplimiento del impuesto predial al contado?	4	4	4	—
Virtual Presencial	20) ¿Considera usted, que la información administrada por el municipio distrital es adecuada sobre el contribuyente?	4	4	4	—
	21) ¿Considera usted, que la municipalidad verifique la información del predio in situ del contribuyente?	4	4	4	—

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1988) (citados en McClelland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarían una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Vorhies & Lippincott, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver: <https://www.revistaspeccos.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): **JOSÉ ARTURO MORALES LOAYZA**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **DISEÑO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION** de la Universidad César Vallejo, en la sede **LIMA NORTE**, promoción **2023**, aula **26** requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho -2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tomos educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación,
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma



Nombre completo del tesista : Pizarro Aguado Edwin

DNI : 41727725

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	José Arturo Morales Loayza
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica <input type="checkbox"/> Social <input checked="" type="checkbox"/> Educativa <input type="checkbox"/> Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Contador Público Colegiado
Institución donde labora:	SPT-M
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.
DNI:	09976308
Firma del experto:	 FC José Arturo Morales Loayza DNI. 09976308

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de cultura tributaria
Autor (a):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la cultura y recaudación de los impuestos municipales de las municipalidades distritales de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Conocimientos tributarios, conciencia tributaria y actitud del contribuyente
Confiability:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	23
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintaxis y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, (Montiel et al. 2020)

Dimensión 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION

Definición de la dimensión:

Es una capacidad personal que los contribuyentes reconocen y saben cuándo surge y cuándo deja de afectarles, y qué beneficios tiene para ellos y para la sociedad en su conjunto, y qué efectos adversos tendría si dejaran de pagar (Monterrey Saldaña, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento sobre impuestos municipales	1) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	✓	✓	✓	}
	2) ¿Considera que se actualiza periódicamente la información sobre las normas legales referentes a los tributos por parte de la municipalidad?	✓	✓	✓	
	3) ¿Considera necesario realizar pasantías para realimentar temas tributarios en otras municipalidades?	✓	✓	✓	
	4) ¿Considera usted, que los contribuyentes con qué frecuencia actualizan anualmente el registro de los nuevos contribuyentes por parte del municipio?	✓	✓	✓	
Conocimiento sobre las tasas municipales	5) ¿Considera usted, que tiene el conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad distrital de Ayacucho?	✓	✓	✓	
	6) ¿considera usted, que los ciudadanos conocen sobre las obligaciones en relación a su predio?	✓	✓	✓	
	7) ¿considera que los pagos por límites administrativos (tasas) perjudican al ciudadano?	✓	✓	✓	
	8) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	✓	✓	✓	

Dimensión 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

Definición de la dimensión:

Dimensión conciencia tributaria, es un factor relevante ya que evita delitos fiscales, se entiende que los recursos recaudados pertenecen a los ciudadanos y que el Estado los administra para devolver dichos recursos a los servicios públicos de los contribuyentes a través de los municipios (Amasifuen, 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Deberes de la persona	9) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	}
	10) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	
	11) ¿Considera usted, que el contribuyente debe conocer sus deberes tributarios?	4	4	4	
	12) ¿Considera usted, necesario que los impuestos sean pagados de forma puntual?	4	4	4	
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	13) ¿Considera usted, importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto actual por parte de los ciudadanos de Ayacucho?	4	4	4	
	14) ¿Considera usted, que conoce en qué se destina lo recaudado con el pago del impuesto?	4	4	4	
Motivación de la obligación tributaria	15) ¿Considera usted, que el contribuyente está motivado para cumplir la obligación tributaria del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo de Ayacucho?	4	4	4	
Comunicaciones tributarias	16) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	
	17) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	

Dimensión 3: ACTITUD DEL CONTRIBUYENTE

Definición de la dimensión: Esta es una tendencia aprendida, ya que no es innata ni estable, y fácilmente puede producir cambios en la percepción, ya sea positiva o negativa, en presencia de individuos. (Cabrera y Jesús, 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Predisposición de pago	18) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	}
	19) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tiene la actitud responsable frente al pago del impuesto?	4	4	4	
Beneficios tributarios	20) ¿Considera Usted, que la municipalidad distrital de Ayacucho, administra adecuadamente los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	4	4	4	
	21) ¿Considera usted, que los ciudadanos se benefician con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad producto del pago de sus impuestos?	4	4	4	
Mejora de servicios	22) ¿Considera usted, necesario la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando realiza algún trámite?	4	4	4	
	23) ¿Considera usted, que los contribuyentes están satisfechos de las inversiones de impuestos recaudados en infraestructura?	4	4	4	
	24) ¿Considera usted, que al medir la recaudación permita detectar la cantidad de evasión al impuesto predial?	4	4	4	
	25) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	
Satisfacción de los servicios prestados	26) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tiene la actitud responsable frente al pago del impuesto?	4	4	4	

Pd.: el presente formato debe tener en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2001), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otro lado, el número de juicios que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1996) (citados en McCalland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hykin et al. (2007) mencionan que 10 expertos brindan una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80% de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Fassileoni & Laakkonen, 1995, citados en Hykin et al. (2007).

Ver: <https://www.revistasapacito.com/doi/10.17107/1042-23.pdf> entre otros bibliográficos.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Jose Artur Morales Lopez
Grado profesional:	Maestría <input checked="" type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clinica <input type="checkbox"/> Social <input checked="" type="checkbox"/> Educativa <input type="checkbox"/> Organizacional <input type="checkbox"/>
Áreas de experiencia profesional:	Contable Público Colegiado
Institución donde labora:	S.P.C. - H
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años <input type="checkbox"/> Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.
DNI:	05976308
Firma del experto:	 CPA Jose Artur Morales Lopez DNI: 05976308

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre recaudación del impuesto predial
Autor (s):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A los trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Determinación del impuesto predial, fiscalización y pago del impuesto.
Confiable:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	23
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de recaudación del impuesto predial, elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintaxis y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/ajena con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la variable: El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Supremo N° 156-2020-EF, 2020).

Dimensión 1: DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la dimensión:

demisión de la determinación del impuesto predial, acorde al Ministerio de Economía Finanzas A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial (MEF, 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
Cuadro de valores unitarios de edificaciones	1) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	
	2) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	
	3) ¿Considera usted, importante que el municipio distrital tenga actualizado anualmente el registro de los nuevos contribuyentes?	4	4	4	
Aranceles	4) ¿Considera usted, que la determinación del impuesto predial se determina en base al cuadro de valores unitarios?	4	4	4	
Área de terrenos	5) ¿Considera usted, que el contribuyente está de acuerdo con arancel que se aplica para determinar el impuesto?	4	4	4	
Construcciones	6) ¿Considera usted, que el municipio distrital realiza cálculo correcto del impuesto predial?	4	4	4	
	7) ¿Considera usted, que el valor determinado por la MEF es demasiado alto?	4	4	4	
	8) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	
	9) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	

Dimensión 2: FISCALIZACIÓN

Definición de la dimensión:

dimensión de fiscalización, MEF (2022) Establece que la obligación tributaria de la contribuyente relacionada con el valor del predio se hará efectiva mediante inspección y verificación. Con ello se pretende verificar la conformidad con el marco legal, así como respetar los derechos de los contribuyentes, al tiempo que se corroboren el buen cumplir de las obligaciones propias

Indicadores	Item	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Fiscalizaciones estivas	11) ¿Considera usted, importante que el contribuyente pague el impuesto predial cada?	4	4	4	}
	12) ¿Considera usted, que es necesario registrar un predio, una vez adquirido?	4	4	4	
Fiscalizaciones fiscalizadas	13) ¿Considera usted, adecuado que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio distrital?	4	4	4	
	14) ¿considero usted, que se debe dar más facilidades para el cumplimiento del impuesto al contribuyente considerando la crisis económica?	4	4	4	
Multas tributarias	15) ¿Considera usted, que es conveniente el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	4	4	4	
	16) ¿Considera usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio distrital?	4	4	4	
	17) ¿Considera usted, que las instituciones públicas cumplan con las obligaciones de los impuestos prediales?	4	4	4	

Dimensión 3: PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la dimensión:

para la dimensión pago del impuesto predial, MEF (2021), Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero

Indicadores	Item	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Al contado De forma trimestral	18) ¿Considera usted, que la municipalidad cuenta con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	4	4	4	}
	19) ¿Considera Usted, importante el cumplimiento del impuesto predial al contado?	4	4	4	
Visual Previncial	20) ¿Considera usted, que la información administrada por el municipio distrital es adecuada sobre el contribuyente?	4	4	4	
	21) ¿Considera usted, que la municipalidad verifique la información del predio in situ del contribuyente?	4	4	4	

Pd: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McCartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hykäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarían una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liakonen, 1995, citados en Hykäs et al. (2003).

Ver: <http://www.revistaespacios.com/ciudad2017/ciudad2017-23.pdf> entre una bibliografía.

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita): **BRITCIA QUISPE PALOMINO**

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

No es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de **DISEÑO Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION** de la Universidad César Vallejo, en la sede **LIMA NORTE**, promoción **2023**, aula **26** requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho -2022** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma



Nombre completo del tesista : Pizarro Aguado Edwin

DNI : 41727725

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	QUISEP POLORINO BENTON
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Gobierno Regional de Ayacucho / Administración
Institución donde labora:	GRD - AYACUCHO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados: Título del estudio realizado:
DNI:	44358712
Firma del experto:	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de cultura tributaria
Autor (a):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la cultura y recaudación de los impuestos municipales de las municipalidades distritales de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Conocimientos tributarios, conciencia tributaria y actitud del contribuyente
Confiable:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	33
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintaxis y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene sintaxis y semántica adecuada.
COHERENCIA	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial (lejana) con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo?
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, (Montiel et al. 2020)

Dimensión 1: CONOCIMIENTO SOBRE TRIBUTACION

Definición de la dimensión:

Es una capacidad personal que los contribuyentes reconocen y saben cuándo surge y cuándo deja de afectarles, y qué beneficios tiene para ellos y para la sociedad en su conjunto, y qué efectos adversos tendría si dejaran de pagar (Monterrey Saldaña, 2019).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conocimiento sobre impuestos municipales	1) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	4	4	4	N.D
	2) ¿Considera que se actualiza periódicamente la información sobre las normas legales referentes a los tributos por parte de la municipalidad?	4	4	4	N.D
	3) ¿Considera necesario realizar pasantías para reafirmar temas tributarios en otras municipalidades?	4	4	4	N.D
	4) ¿Considera usted, que los contribuyentes con que frecuencia actualizan anualmente el registro de los nuevos contribuyentes por parte del municipio?	4	4	4	N.D
Conocimiento sobre las tasas municipales	5) ¿Considera usted, que tiene el conocimiento sobre las tasas que cobra la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	N.D
	6) ¿considera usted, que los ciudadanos conocen sobre las obligaciones en relación a su predio?	4	4	4	N.A
	7) ¿considera que los pagos por trámites administrativos (tasas) perjudican al ciudadano?	4	4	4	N.A
	8) ¿Considera usted, que los servidores "asisten a las capacitaciones referidas a los impuestos municipales"?	4	4	4	N.D

Dimensión 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA

Definición de la dimensión:

Dimensión conciencia tributaria, es un factor relevante ya que evita delitos fiscales, se entiende que los recursos recaudados pertenecen a los ciudadanos y que el Estado los administra para devolver dichos recursos a los servicios públicos de los contribuyentes a través de los municipios (Amasifuen, 2018).

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deberes de la persona	9) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	N.D
	10) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	N.D
	11) ¿Considera usted, que el contribuyente debe conocer sus deberes tributarios?	4	4	4	N.D
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	12) ¿Considera usted, necesario que los impuestos sean pagados de forma puntual?	4	4	4	N.D
	13) ¿Considera usted, importante el pago de las obligaciones tributarias en el contexto actual por parte de los ciudadanos de Ayacucho?	4	4	4	N.D
Motivación de la obligación tributaria	14) ¿Considera usted, que conoce en qué se destina lo recaudado con el pago del impuesto?	4	4	4	N.D
	15) ¿Considera usted, que el contribuyente está motivado para cumplir la obligación tributaria del impuesto predial, entendiendo que repercute en el desarrollo de Ayacucho?	4	4	4	N.D
Comunicaciones tributarias	16) ¿Considera usted, necesario cumplir con los deberes tributarios de los contribuyentes?	4	4	4	N.D
	17) ¿Considera usted, que el contribuyente cumple de presentar la declaración jurada en el plazo establecido?	4	4	4	N.D

Dimensión 3: ACTITUD DEL CONTRIBUYENTE

Definición de la dimensión: Esta es una tendencia aprendida, ya que no es innata ni estable, y fácilmente puede producir cambios en la percepción, ya sea positiva o negativa, en presencia de individuos. (Cabrera y Jesús, 2018).

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Predisposición de pago	18) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	N.D
	19) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tiene la actitud responsable frente al pago del impuesto?	4	4	4	N.D
Beneficios tributarios	20) ¿Considera Usted, que la municipalidad distrital de Ayacucho, administra adecuadamente los recursos recaudados producto del pago del contribuyente?	4	4	4	N.D
	21) ¿Considera usted, que los ciudadanos se benefician con la ejecución de proyectos o servicios que entrega la municipalidad producto del pago de sus impuestos?	4	4	4	N.D
Mejora de servicios	22) ¿Considera usted, necesario la mejora de los servicios dados por parte de municipalidad cuando realiza algún trámite?	4	4	4	N.D
	23) ¿Considera usted, que los contribuyentes están satisfechos de las inversiones de impuestos recaudados en infraestructura?	4	4	4	N.A
	24) ¿Considera usted, que al medir la recaudación permita detectar la cantidad de evasión al impuesto predial?	4	4	4	N.D
	25) ¿Considera usted, que es importante el interés voluntario para el cumplimiento de los tributos del contribuyente?	4	4	4	N.D
Satisfacción de los servicios prestados	26) ¿Considera usted, importante que el contribuyente tiene la actitud responsable frente al pago del impuesto?	4	4	4	N.D

Fd: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Wido (1994) así como Powell (2003), investigaron que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en su juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Goble y Wolf (1995), Gass y Davis (1997), y Lyon (1986) citados en McGinnis et al. (2011) emplean un rango de 2 hasta 28 expertos, Hykin et al. (2003) manifestan que 18 expertos brindan una estimación confiable de la validez de consenso de un instrumento (consistencia mínimamente recomendable para construcción de nuevos instrumentos). Si un 80% de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem este puede ser incorporado al instrumento (Voorhees & Lickona, 1993, citados en Hykin et al. (2003).

Ver: <https://www.rivistaspoies.com/doi/10.17177/2017-13.pdf> ver en bibliografía.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	QUEPE PALOMINO BRITCIA
Grado profesional:	Maestría () Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica () Social (x) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Institución donde labora:	GRD - AYACUCHO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.
DNI:	44358712
Firma del experto:	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Cuestionario sobre recaudación del impuesto predial
Autor (a):	Edwin Pizarro Aguado
Objetivo:	Obtener información sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Administración:	Directa
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	A los trabajadores de la municipalidad distrital de la región de Ayacucho
Dimensiones:	Determinación del impuesto predial, fiscalización y pago del impuesto
Confiable:	
Escala:	Ordinal
Niveles o rango:	Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 >
Cantidad de ítems:	23
Tiempo de aplicación:	15 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de recaudación del impuesto predial, elaborado por Edwin Pizarro Aguado en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántico son adecuados.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene sintáctico y semántico adecuados.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejána con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 02: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la variable: El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, así como las edificaciones e instalaciones fijas permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio (Decreto Supremo N° 156-2020-EF, 2020).

Dimensión 1: DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la dimensión:

La dimensión de la determinación del impuesto predial, acorde al Ministerio de Economía Finanzas A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial (MEF, 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cuadro de valores unitarios de edificaciones	1) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	NA
	2) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	NA
	3) ¿Considera usted, importante que el municipio distrital tenga actualizada anualmente el registro de los nuevos contribuyentes?	4	4	4	NA
Arancelios	4) ¿Considera usted, que la determinación del impuesto predial se determina en base al cuadro de valores unitarios?	4	4	4	NA
Área de terreno	5) ¿Considera usted, que el contribuyente está de acuerdo con arancel que se aplica para determinar el impuesto?	4	4	4	NA
Construcciones	6) ¿Considera usted, que el municipio distrital realiza cálculo correcto del impuesto predial?	4	4	4	NA
	7) ¿Considera usted, que el valor determinado por la MEF es demasiado alto?	4	4	4	NA
	8) ¿Considera usted, importante el manejo de información actualizada sobre el valor de los predios por parte de la municipalidad distrital de Ayacucho?	4	4	4	NA
	9) ¿Considera usted, que es obligatorio el cumplimiento al tributo del impuesto predial por parte del contribuyente?	4	4	4	NA

Dimensión 2: FISCALIZACION

Definición de la dimensión:

dimensión de fiscalización, MEF (2022) Establece que la obligación tributaria de la contribuyente relacionada con el valor del predio se hará efectiva mediante inspección y verificación. Con ello se pretende verificar la conformidad con el marco legal, así como respetar los derechos de los contribuyentes, al tiempo que se corrobora el buen cumplir de las obligaciones propias

Indicadores	Item	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Fiscalizaciones masivas	11) ¿Considera usted, importante que el contribuyente pague el impuesto predial según?	4	4	4	ND
	12) ¿Considera usted, que es necesario registrar un predio, una vez adquirida?	4	4	4	ND
	13) ¿Considera usted, adecuado que el contribuyente pague el impuesto en los plazos programados por el municipio distrital?	4	4	4	ND
Fiscalizaciones focalizadas	14) ¿considera usted, que se debe dar más facilidades para el cumplimiento del impuesto al contribuyente considerando la crisis económica?	4	4	4	ND
	15) ¿Considera usted, que es conveniente el fraccionamiento de las deudas tributarias para regularizar los pagos pendientes?	4	4	4	ND
Multas tributarias	16) ¿Considera usted, que las excepciones de pago del impuesto predial disminuyan la recaudación del municipio distrital?	4	4	4	ND
	17) ¿Considera usted, que las multas tributarias públicas cumplan con las obligaciones de los impuestos prediales?	4	4	4	ND

Dimensión 3: PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la dimensión:

para la dimensión pago del impuesto predial, MEF (2021). Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero

Indicadores	Item	Claridad	Cobertura	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Al contado	18) ¿Considera usted, que la municipalidad cuente con información actualizada sobre los registros de los predios del contribuyente?	4	4	4	ND
De forma trimestral	19) ¿Considera Usted, importante el cumplimiento del impuesto predial al contado?	4	4	4	ND
Virtual	20) ¿Considera usted, que la información administrada por el municipio distrital es adecuada sobre el contribuyente?	4	4	4	ND
	21) ¿Considera usted, que la municipalidad verifique la información del predio in situ del contribuyente?	4	4	4	ND

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de expertise y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liiukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver: <https://www.revistasapacis.com/site2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

28216064

Tipo de documento	Nº de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Abrev. título	Título profesional	Universidad	País	Tipo de institución	Tipo de gestión	Fecha de misión	Resolución	Fecha de resolución
DNI	28216064	OCHATOMA	PARAVICINO	CESAR VALERIO	T	CONTADOR PUBLICO	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Perú	U	N	12/05/2000	0126-2000-UNSCH-CU	12/05/2000
DNI	28216064	OCHATOMA	PARAVICINO	CESAR VALERIO	B	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Perú	U	N	27/10/1995	0983-95	27/10/1995
DNI	28216064	OCHATOMA	PARAVICINO	CESAR VALERIO	M	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	Universidad César Vallejo S.A.C.	Perú	U	P	17/05/2019	0140-2019-UCV	03/05/2019

09976308

Tipo de documento	Nº de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Abrev. título	Título profesional	Universidad	País	Tipo de institución	Tipo de gestión	Fecha de misión	Resolución	Fecha de resolución
DNI	09976308	MORALES	LOAYZA	JOSE ARTURO	B	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	Perú	U	P	16/03/2015	0346-2015-CU-ULADECH CATOLICA	16/03/2015
DNI	09976308	MORALES	LOAYZA	JOSE ARTURO	T	CONTADOR PÚBLICO	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	Perú	U	P	22/03/2016	0402-2016-CU-ULADECH CATOLICA	22/03/2016
DNI	09976308	MORALES	LOAYZA	JOSE ARTURO	M	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	Universidad Privada César Vallejo	Perú	U	P	15/03/2019	0048-2019-UCV	05/03/2019

44358712

Tipo de documento	Nº de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Abrev. título	Título profesional	Universidad	País	Tipo de institución	Tipo de gestión	Fecha de misión	Resolución	Fecha de resolución
DNI	44358712	QUISPE	PALOMINO	BRITCIA	B	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Perú	U	N	22/07/2011	554-2011-UNSCH-CU	20/07/2011
DNI	44358712	QUISPE	PALOMINO	BRITCIA	T	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Perú	U	N	13/03/2015	096-2015-UNSCH-CU	13/03/2015
DNI	44358712	QUISPE	PALOMINO	BRITCIA	M	MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA	Universidad Privada César Vallejo	Perú	U	P	10/08/2017	0234-2017-UCV	19/07/2017

Anexo 3.

Resultado de similitud del programa Turnitin.

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document content is centered and includes the following text:

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
TÍTULO DE LA TESIS
Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial por los Servidores Públicos de un Municipio Distrital de la Región de

The right-hand sidebar shows the 'Resumen de coincidencias' (Summary of Similarities) section with a total score of **13 %**. Below this, it lists five sources of similarity:

Rank	Source	Percentage
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4 %
3	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
4	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
5	repositorio.usanpedro... Fuente de Internet	<1 %

At the bottom of the interface, the status bar indicates 'Página: 1 de 38', 'Número de palabras: 9984', and 'Versión solo texto del informe'. The system tray at the very bottom shows a temperature of 19°C, a search bar, and the date 5/08/2023.

Anexo 04 Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los servidores públicos de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho -2023							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1: Cultura tributaria				
¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho - 2023?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho - 2023	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los servidores de un municipio distrital del Departamento de Ayacucho - 2023	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			1.Conocimiento sobre tributación	1.Conocimientos sobre Impuestos Municipales 2.Conocimientos sobre tasas municipales.	1,2,3,4,5,6	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo [22, 50 > Medio [51, 78 > Alto [79, 106 >
			2.Conciencia tributaria	1.Deber de la persona 2.Cumplimiento de la obligación 3.Motivación para el cumplimiento de la obligación tributaria	7, 8, 9,10,11,12		
			3.Actitud del contribuyente	1.Predisposición al pago del tributo	13,14,15,16,17, 18, 19,20,21		
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Recaudación del impuesto predial				
(a) ¿Cuál será la relación que existe entre la motivación y la recaudación del impuesto predial?	(a) determinar la relación que existe entre la motivación y la recaudación del impuesto predial	(a) Existe una relación significativa entre la motivación y la recaudación del impuesto predial	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
(b) ¿Cuál es la relación que existe entre la toma de decisiones y la recaudación del impuesto predial?	b) determinar la relación que existe entre la toma de decisiones y la recaudación del impuesto predial	(b) Existe una relación significativa entre la toma de decisiones y la recaudación del impuesto predial	Determinación del impuesto predial	1.Valor del predio 2.Base imponible	1,2,3,4,5,6,7,8	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo [22, 50 > Medio [51, 78 > Alto [79, 106 >
(c) ¿Cuál es la relación que existe entre la concientización y la recaudación del impuesto predial?	(c) determinar la relación que existe entre la concientización y la recaudación del impuesto predial	(c) Existe una relación significativa entre la concientización y la recaudación del impuesto predial.	Fiscalización	1.Revisión, inspección de la información del contribuyente 2.Inspección, fiscalización de la información del predio 3.Control informativo del contribuyente	9,10,11,12,13,14,15		
			Pago del predial	Periodo de pago Procedimiento de pago Inafectos de pago	16,17, 18, 19,20, 21		
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e Instrumentos:			Método de análisis de datos:	
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Método: Hipotético-deductivo Diseño: No experimental-correlacional		Población: 120 Censo :120 Muestreo: 20	Técnicas: La encuesta Instrumentos: El cuestionario			Descriptiva: Estadística descriptiva Inferencial: validar la confiabilidad, prueba de normalidad y contrastación de hipótesis	

Anexo 05

Prueba piloto de la cultura tributaria

Escala de interpretación del coeficiente de confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Media
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

Nota. Tomado de Palella y Martins (2012, p. 169). Metodología de la investigación cuantitativa.

IBM SPSS Statistics Processor

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

Log

Análisis de fiabilidad

Título

Notas

Conjunto de datos

Advertencia

Resumen de Estadísticos

Log

Análisis de fiabilidad

Título

Notas

Conjunto de datos

Advertencia

Resumen de Estadísticos

Reliability

```

/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009 VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016
VAR00017 VAR00018 VAR00019 VAR00020 VAR00021 VAR00022 VAR00023 VAR00024
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Acer\Desktop\PILOTO CULTURA TRIBUTARIA SECTOR 1.sav

Advertencia

La escala tiene elementos con varianza cero

➔ **Escala: cultura tributaria**

Resumen del procesamiento de los casos

Casos	Válidos	N	%
	Válidos	26	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	24

Página 16 de 16 1238 palabras Español (perú) Accesibilidad: es necesario investigar IBM SPSS Statistics Processor está listo 90%

Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Acer\Desktop\PILOTO CULTURA TRIBUTARIA SECTOR 1.sav

Advertencia

La escala tiene elementos con varianza cero

➔ Escala: cultura tributaria

Resumen del procesamiento de los casos

Casos	Válidos	N	%
	Válidos	26	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,874	24

Anexo 06

Prueba piloto de recaudación de impuesto predial

RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009 VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016
VAR00017 VAR00018 VAR00019 VAR00020 VAR00021 VAR00022 VAR00023 VAR00024
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.

Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Acer\Desktop\PILOTO CULTURA TRIBUTARIA SECTOR 1.sav

Advertencia

La escala tiene elementos con varianza cero

➔ **Escala: recaudacion del impuesto predial**

Resumen del procesamiento de los casos

Casos	Válidos	N	%
	Válidos	26	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	24

Análisis de fiabilidad

[Conjunto_de_datos1] C:\Users\Acer\Desktop\PILOTO CULTURA TRIBUTARIA SECTOR 1.sav

Advertencia

La escala tiene elementos con varianza cero

➔ Escala: recaudacion del impuesto predial

Resumen del procesamiento de los casos

Casos	Válidos	N	%
	Válidos	26	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,897	24



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PAREDES VASQUEZ KARINA LISSET, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial por los servidores públicos de un municipio distrital de la región de Ayacucho,2023", cuyo autor es PIZARRO AGUADO EDWIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PAREDES VASQUEZ KARINA LISSET DNI: 41451494 ORCID: 0000-0001-8295-3726	Firmado electrónicamente por: KLPAREDESV el 10- 08-2023 22:19:06

Código documento Trilce: TRI - 0633745